

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO ISS-006/2021**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS**



## I. PRESENTACIÓN Y ASPECTOS GENERALES.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Dirección General, sito en calle Mariano Matamoros número 319 Poniente Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7 inciso A) fracción I 35, 36, 37, 49, 50, 51, 146 fracciones I, VII y XII, y demás relativos de su propia Ley; artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2021; artículos 1, 4, 8, 25 fracción I, 29 fracción I, 31, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 3, 5, 55 fracción III, 59 y demás relativos y aplicables al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y conforme al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre de 2015, en el cual establece la utilización del método de Licitación Presencial; artículos 36, 156 y demás relativos y aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, **CONVOCA**, al público en general a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Legislación Estatal), NÚMERO ISS-006/2021 PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS.**

## II. GLOSARIO

Para efectos de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, se entenderá por:

1. **Área Técnica, Área Usuaria y/o Unidad Requirente:** Unidad Administrativa que elabora las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.
2. **Comité:** Comité de Adquisiciones a que se refiere el artículo 18 de la Ley.
3. **Contraloría del Estado:** La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.



4. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el ISSSTELEON con el licitante ganador en el que constan los derechos y obligaciones derivados de la presente licitación, conforme a los cuales se registrarán el ISSSTELEON y el licitante ganador.
5. **Convocante:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
6. **Convocatoria:** Documento en el cual se encuentran contenidas en las bases de la licitación pública nacional.
7. **Exclusiones:** Servicios de cirugía estética, dentífricos, cosméticos, lentes para corrección de defectos visuales y aparatos de prótesis, de acuerdo a o señalado en el artículo 51 de la Ley del ISSSTELEON.
8. **Identificación Oficial:** Pasaporte, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional.
9. **Instituto o ISSSTELEON:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, con domicilio en la calle Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León, y con Registro Federal de Causantes número ISS-931014-2W7.
10. **Internet:** La red mundial de información electrónica.
11. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
12. **Ley del Instituto o Ley del ISSSTELEON:** Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
13. **Licitación Pública:** Procedimiento administrativo mediante el cual se realiza una convocatoria pública para que los interesados, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.
14. **Licitante:** Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.
15. **Método de evaluación de oferta económica:** Sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un pedido o contrato a quien, cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo.
16. **Padrón:** El Padrón de Proveedores previsto en la Ley.



17. **Proveedor:** Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione muebles e inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
18. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
19. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos de la Ley.
20. **Tesorería del Estado:** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

### III. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### III.1 Datos de Identificación.

|   |   |
|---|---|
| <b>Entidad Contratante:</b>                       | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) |
| <b>Domicilio de la Convocante:</b>                | Mariano Matamoros 319 Poniente, centro de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000                  |
| <b>Unidad requirente:</b>                         | Dirección de Servicios Médicos  |
| <b>Bienes y/o servicios a licitar</b>             | Prestación de Servicios Hospitalarios   |
| <b>Número de identificación de la licitación:</b> | ISS-006/2021  |

#### III.2 Medio y carácter de la licitación.

La presente licitación pública es de carácter nacional presencial, en la que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los productos y/o servicios a adquirir sean producidos en el país y que cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y



demás aspectos que determine la Secretaría del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano.

La presente convocatoria y sus anexos se podrán consultar en la página WEB del ISSSTELEON: <http://www.isssteleon.gob.mx/>.

Únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales que conforme al artículo 74 fracción IV incisos a), b), y c) del Reglamento, cumplan con la entrega de los escritos correspondientes.

No podrán participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 37 y 95 de la Ley y artículo 38 de su Reglamento.

A los actos de la presente licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El servidor público designado por el Instituto para presidir los actos, será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización de los mismos.

En apego a las indicaciones oficiales emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León derivadas de la actual pandemia global del virus COVID-19, así como, en las medidas internas de seguridad e higiene que el ISSSTELEON implementó, se solicita que los interesados en participar acudan con su debido cubre bocas, asimismo, el personal del ISSSTELEON a la entrada del lugar, obligatoriamente les tomará la temperatura, y solo podrá ingresar un representante por participante, el cual será el que tenga las facultades para participar en el procedimiento en cuestión, lo anterior para cumplir con el protocolo de la sana distancia.



**IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

**CALENDARIO DE EVENTOS:**

| ACTO  | PERIODO O DIA   | HORA  | LUGAR *   |
|---|---|---|---|
| <b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>   | 22 de diciembre de 2021   |   | Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en uno de los periódicos de mayor circulación, en Internet en el portal del ISSSTELEON <a href="http://www.isssteleon.gob.mx">www.isssteleon.gob.mx</a> |
| <b>VENTA DE LA CONVOCATORIA (BASES)</b>   | Del 22 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2022  | 09:00<br>a<br>13:30 hrs.                        | Caja del ISSSTELEON; <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente, Planta Baja, Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>  |
| <b>CONSULTA DE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA DEL ISSSTELEON</b>                           | A partir del 22 de diciembre de 2021  |   | <a href="http://www.isssteleon.gob.mx">www.isssteleon.gob.mx</a>  |
| <b>REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (REVISAR REQUISITOS EN EL NUMERAL 3)</b> | A partir del 22 de diciembre de 2021 y hasta antes de la presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas                     | 09:30 a<br>13:30 hrs.<br>De lunes a<br>viernes. | Dirección Jurídica del ISSSTELEON; <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>  |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>  | 12 de enero de 2022   | 10:30 hrs.                                      | Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León</u>                          |
| <b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>                   | 19 de enero de 2022   | 10:30 hrs.                                      | Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León</u>                          |
| <b>VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE</b>                                       | De acuerdo con horarios asignados por la Dirección de Servicios Médicos del Instituto. En los domicilios de los licitantes participantes. |   |   |
| <b>APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>  | 25 de enero de 2022   | 10:30 hrs.                                      | Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León</u>                          |



|                               |  |            |  |
|-------------------------------|--|------------|--|
| <b>FALLO DE LA LICITACIÓN</b> | Fecha estimada:<br>31 de enero de 2022 | 10:30 hrs. | Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León</u> |
|-------------------------------|--|------------|--|

**COSTO Y PAGO DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

El costo de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación será de **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

El pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición del recibo de ingresos respectivo por parte del ISSSTELEON.

El pago se realizará en la caja del ISSSTELEON, ubicada en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Planta Baja, Centro de Monterrey, Nuevo León, debiendo el licitante entregar copias de su Registro Federal Contribuyentes y de la identificación oficial de la persona que comparece.

Los interesados podrán consultar y revisar la convocatoria que contiene las bases de la licitación en la página oficial del ISSSTELEON.

La presente convocatoria y sus anexos se entregarán en forma electrónica.



## 1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A LICITAR, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR Y DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD REQUERIDOS.

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción del servicio que se licita se establece en la **Ficha Técnica** para la prestación de servicios hospitalarios emitida por la Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON, la cual se anexa a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, debiéndose apegar justa, exacta y cabalmente a los señalamientos que se indica en la misma.

El Servicio Hospitalario en Monterrey y su zona Metropolitana, tiene como objetivo hacer coincidir las necesidades del paciente y otorgar una atención continua; el establecimiento de atención médica deberá ser un Hospital de Especialidades de tercer nivel de atención, ubicado en Monterrey, Nuevo León, certificado ante el Consejo de Salubridad General que preste servicios de **atención médica hospitalaria (atención médica quirúrgica), procedimientos ambulatorios y emergencias médicas** que requiera el paciente durante su hospitalización, de las especialidades de Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Subespecialidades de Medicina Interna, Cirugía General y Subespecialidades Quirúrgicas.

El licitante, asumirá de manera expresa, toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, que le sea legalmente imputable a su personal, cuando se causen daños y/o perjuicios a los derechohabientes, personal directivo, administrativo y médico del ISSSTELEON o al propio ISSSTELEON, desde el inicio de la vigencia del contrato que se adjudique derivado de la presente licitación o bien, desde el momento en que se ejercite cualquier acción legal por los conceptos ya señalados, obligándose el licitante ganador a sacar en paz y libre de toda responsabilidad a los sujetos antes mencionados desde el momento señalado; por lo cual, **emitirá una carta responsiva**, en la que se obligue a lo anterior; la cual deberá estar firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 12** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

El licitante y su personal asignado al servicio que se licita, no tendrán ninguna relación laboral con el ISSSTELEON, por lo que cualquiera reclamación o demanda derivada de lo anterior, será inmediatamente atendida por el licitante ganador, asumiendo total responsabilidad de la misma, y en el supuesto caso de que el ISSSTELEON erogare cantidad alguna por dicha causa, le será descontado al licitante de las facturas



pendientes de pago; por ello es que el licitante **emitirá una carta responsiva** en la cual acepte lo anterior, misma que deberá ser firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 13** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

El licitante ganador deberá mantener vigente, mientras dure la prestación de servicios hospitalarios, el seguro social de todos y cada uno de los elementos o personas mediante los cuales preste el servicio.

## 1.2. CARACTERÍSTICAS DE CONTRATO.

El contrato que se genere en el procedimiento de adjudicación se formalizará con el licitante que después de la evaluación técnica, financiera, legal y económica haya cumplido con los requisitos solicitados en la convocatoria y oferte el precio más bajo.

La vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de su formalización y concluirá hasta el total cumplimiento de las recíprocas obligaciones de las partes, salvo en el supuesto de que por cualquier causa prevista en el mismo opere la rescisión o terminación anticipada.

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación será de **11-once meses**, iniciando a partir del día **01-primer de febrero del año 2022-dos mil veintidós**, para concluir el día **31-treinta y uno de diciembre del año 2022-dos mil veintidós**.

El licitante ganador se obliga a respetar el precio ofertado en su propuesta económica, no pudiendo variarlo bajo ninguna condición; por lo que el precio será fijo durante la vigencia del contrato.

La **CONVOCANTE** cuenta con la autorización presupuestaria para la contratación del bien y/o servicio que se licita, de acuerdo con el artículo 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Los recursos presupuestales para la contratación del bien y/o servicio que se licita, son de origen propios, y se pagará con recursos del ejercicio fiscal del año **2022-dos mil veintidós**.

Se entregará junto con la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, el modelo de contrato, el cual contendrá como mínimo los requisitos a que se refieren los artículos 46 de la Ley y 87 del Reglamento.



### 1.3. ASPECTOS DE CALIDAD.

El licitante ganador se obliga a garantizar que los bienes y/o servicios que en su caso le sean adjudicados, sean eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, se comprometerá a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientar el bien y/o servicio, sin costo adicional para el ISSSTELEON; así como también, se obliga a presentar a su personal debidamente uniformado e identificado, con gafete expedido por el licitante, mismo que deberá ser portado por su personal, en un lugar visible en su turno de servicio; así mismo deberá presentar a su personal con buena presentación e impecable imagen, acorde a la naturaleza del servicio; por lo cual, **emitirá una carta garantía de los bienes y/o servicios**, en la que se obligue a lo anterior, misma que deberá ser firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 14** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

En tal sentido, la **CONVOCANTE** podrá llevar a cabo pruebas selectivas de calidad de los servicios prestados.

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con lo solicitado, se podrá rescindir el contrato, así como presentar las denuncias correspondientes y avisar a las autoridades sanitarias por medio de la Dirección de Servicios Médicos, conforme a la Ley General de Salud, con las consecuencias legales que procedan

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante ganador se obliga a proporcionar los servicios hospitalarios las **24-veinticuatro horas**, los **7-siete días de la semana**, durante la vigencia del contrato, así como lo señalado en la **Ficha Técnica** que acompaña a la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación.

El licitante ganador deberá suministrar los servicios contratados en sus instalaciones, que deberán estar ubicadas dentro de la Zona Metropolitana de Monterrey. El establecimiento o establecimientos deberán cumplir con las normas de infraestructura y equipamiento aplicables, así como los permisos o licencias necesarios para el funcionamiento de este conforme a lo normado por la legislación sanitaria y los requerimientos técnicos de los servicios ofertados.



Para proporcionar el servicio subrogado será necesaria la presentación del formato vigente debidamente requisitado, expedido por los médicos tratantes y autorizado por la Dirección de Servicios Médicos de la **CONVOCANTE** y la identificación del portador del mencionado formato.

### 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES INTERESADOS AL MOMENTO DE SU REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN

El registro para participar en la presente licitación se llevará a cabo en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, ubicada en el cuarto piso de las Oficinas Administrativas, sito en Mariano Matamoros 319 Poniente, centro de Monterrey, Nuevo León, debiendo presentar la siguiente documentación:

- 3.1.1. Copia del recibo de pago de la convocatoria que contiene las bases de la licitación;
- 3.1.2. Copia del registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente;
- 3.1.3. Copia de identificación oficial con fotografía del licitante y para el caso de personas morales, de su representante legal o apoderado,
- 3.1.4. Copia de identificación de la persona que realiza el registro; y
- 3.1.5. Copia de cédula de identificación fiscal actualizada.

### 4. COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la **CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no se devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

### 5. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La **CONVOCANTE** realizará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación de esta.



La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la cual se considerará lo siguiente:

- 5.1. El o los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante o apoderado, conforme a lo señalado en el **Anexo 4** de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación.
- 5.2. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por el Instituto.
- 5.3. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica editable de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office, de conformidad con el Anexo 5.
- 5.4. Las solicitudes de aclaración junto con el escrito de interés para participar debidamente firmados deberán entregarse personalmente en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, centro de Monterrey, Nuevo León, a más tardar **24-veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.**
- 5.5. Cuando las solicitudes de aclaración se presenten fuera del plazo previsto en el numeral que antecede, el Instituto no estará obligado a darle contestación y el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé el Instituto en la mencionada junta.
- 5.6. El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.



- 5.7. De cada junta se levantará un acta en la que harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE**.
- 5.8. Las actas serán publicadas salvo que exista causa legal que lo impida.
- 5.9. En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.
- 5.10. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, en caso de ser necesario.

6. **ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES, FICHA TÉCNICA Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

Los licitantes deberán presentar a partir de su inscripción y hasta antes de iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas una **carta de aceptación de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, de la ficha técnica, de los anexos, de la junta de aclaraciones y de la validez de sus propuestas**, firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que han revisado y analizado cada uno de los puntos comprendidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas, asimismo, y, de igual manera, manifestar su conformidad con la junta de aclaraciones, además contendrá la validez de su propuesta económica por **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de propuestas, de acuerdo al formato **Anexo 3**, que para este efecto se adjunta a la presente convocatoria. Por lo que la omisión o incumplimiento de este requisito, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

La carta de aceptación deberá de presentarse en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en calle **Mariano Matamoros número 319 Poniente Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León**, en el horario de **09:30 a 13:30 horas**, de **lunes a viernes en días hábiles** hasta antes de iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.



**7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y EL ECONÓMICO.**

**7.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Los licitantes deberán presentar dos sobres cerrados, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, los cuales deberán de estar rotulados con el nombre de la persona física o moral según corresponda y con el nombre y número del procedimiento en el que participa, y la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA” y “PROPUESTA ECONÓMICA” respectivamente.

Los licitantes presentarán sus propuestas en original, en los formatos anexos a la presente convocatoria de licitación (cuando así se indique), en papel membretado, llenado a máquina o computadora y deberán de ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, respetando el orden y contenido de los formatos y/o anexos. A efecto de proporcionar completa la información solicitada el licitante reproducirá las copias que requieran de determinado formato.

Las propuestas, así como todos los anexos incluidos en cada uno de los sobres, deberán estar dirigidas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.

La documentación técnica presentada por los licitantes servirá para identificar y evaluar que las características técnicas de los bienes y/o servicios que oferta, cumplan con los requerimientos solicitados.



En la presente licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas y solo podrán presentar una proposición por licitante. Una vez iniciado el acto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Ninguna de las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La presentación de los documentos que a continuación se enlistan, es obligatoria para evaluar la proposición y en consecuencia su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

## 7.2. DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.

El sobre de la "PROPUESTA TÉCNICA" deberá de contener o incluir lo siguiente:

- 7.2.1. Copia vigente del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente **y deberá de presentar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón.** La falta de este documento es motivo de descalificación.
- 7.2.2. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - **Del licitante:** Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;
  - **Del representante legal del licitante:** Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y



El Licitante, a su elección y en sustitución de este escrito, podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien, con su nombre, denominación o razón social impreso, el formato de "Acreditación y Representación" que como **Anexo 1** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación.

Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio objeto de la presente licitación; copia simple de la última modificación al acta constitutiva, ambas con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de aplicar, deberá entregar copia simple del Poder notarial para actos de administración del representante legal, quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; en caso de personas físicas deberá incluir copia de su acta de nacimiento; y para ambos, incluir copia de la Cédula de Identificación Fiscal; y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigentes. Los documentos antes señalados además de presentarlos en físico deberán ser escaneados y entregados en medio magnético (USB o CD). **La falta de estos documentos y del medio magnético, es motivo de descalificación**

El licitante ganador, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y para el archivo de estos documentos.

- 7.2.3.** Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación oficial de la persona que firme las propuestas y en su caso, el contrato que se derive. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el INE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.4.** En el caso de que el licitante o su representante legal, no se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, la persona que entregue la proposición en este acto, bastará con que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades



suficientes para comprometerse por la persona que representa, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato del **Anexo 2** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, e identificación oficial tanto del licitante o su representante legal, que firme la proposición como de él, a fin de que le sea proporcionada copia del acta.

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- 7.2.5.** Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 38 de su Reglamento, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato **Anexo 6** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.6.** Declaración de Integridad, en la cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas el proceso y que por sí mismas o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas contrarias a la Ley, de acuerdo con el formato **Anexo 7** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.7.** Certificado de determinación independiente de propuestas, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de acuerdo al formato **Anexo 8** que se integra a esta la convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.8.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México



y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, de acuerdo con el formato **Anexo 9** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 7.2.9.** Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de la estratificación utilizado para este fin, de acuerdo al formato **Anexo 10** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. En caso de que el licitante no pertenezca al sector MIPYMES, deberá presentar un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que dicha estratificación no aplica a su representada por no encontrarse clasificada dentro de los parámetros establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, en razón del volumen de sus operaciones y número de empleados. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.10.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia Aplicables; o las Normas Propias de Calidad del Instituto, así como también, los permisos correspondientes a la prestación del servicio que se licita, debiendo mantenerlos vigentes durante la vigencia del contrato; de acuerdo al formato **Anexo 11** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.11.** **Comprobante del domicilio fiscal**, el señalado en su Constancia de Situación Fiscal vigente, el cual deberá de tener como fecha de emisión, de no más de **60-sesenta** días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Además, deberá de anexar junto con el comprobante, fotos del domicilio fiscal. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 7.2.12.** **Comprobante de su domicilio convencional** para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, requerimientos, interpelaciones o emplazamientos, judiciales o extrajudiciales, relacionados con la presente licitación y/o con las obligaciones que le derivan de la misma, con fecha de



emisión de no más de **60-sesenta** días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria, en donde se especifique el nombre del licitante y domicilio completo (calle y número exterior e interior, colonia, código postal, municipio, entidad federativa. Además, deberá de anexar junto con el comprobante, fotos del domicilio convencional **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**

- 7.2.13.** Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales serán equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta, mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que debieron presentarse por el licitante, en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración del año 2020 por ser empresa de reciente creación, deberá de presentar balance dictaminado por un contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional; y para el caso de persona morales, también deberán de estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.14.** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten, que la documentación entregada referente al requisito de acreditar la capacidad económica contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.15.** Presentar como mínimo **2-dos** cartas de recomendación de diferentes clientes firmadas en original por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea superior a dos meses contados a partir del inicio de la presente licitación, las cuales deberán de estar en papel membretado, mediante las cuales se estipule que se han desempeñado y cumplido correctamente en el suministro, prestación, entrega o instalación de bienes o servicios iguales o semejantes a los requeridos en esta licitación, mismas que la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.16.** Currículum actualizado del licitante, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado que como



mínimo incluya: objeto social, experiencia profesional, ubicación de sus oficinas, organigrama con nombres y puestos hasta el segundo nivel, lista de cinco clientes y cinco proveedores, con nombres, direcciones, teléfonos, en donde haya prestado servicios similares a los solicitados en esta convocatoria, entre otros. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 7.2.17.** El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señaladas en los **puntos 1.1 y 1.3** de esta la convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 7.2.18.** Escrito original, en hoja membretada, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato **Anexo 15** que se integra a esta la convocatoria que contiene las bases de la licitación, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado; anexando copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT). **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.19.** Copia simple de la ficha técnica debidamente firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, con lo cual acepta lo estipulado en la misma. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.20.** Escrito en el que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste su conformidad u oposición para que la **CONVOCANTE**, en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación, formato **Anexo 16** que se integra a esta la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
- 7.2.21.** Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de inexistencia de conflicto de interés, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato **Anexo 17** que se integra a esta la convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**



**7.3. DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.**

- 7.3.1.** Presentar el formato **Anexo 18** (Formato Único de la Propuesta Económica), debidamente llenado, impreso en hoja membretada, sin espacios en blanco y firmado cada hoja por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.3.2.** Carta Compromiso de la Propuesta Económica, conforme al formato **Anexo 19**, debidamente llenado y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.3.3.** Carta de validez de la propuesta, la cual contendrá la validez obligatoria de su propuesta económica por **60-sesenta días naturales**, contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal, formato **Anexo 20**, el cual se integra a esta la convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

**8. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

El Instituto realizará una **visita a las instalaciones** de los licitantes durante el proceso de la presente licitación, a fin de constatar que las instalaciones de los cuenten con todos y cada uno de los servicios, requisitos y equipos solicitados, de acuerdo la Ficha Técnica emitida por la Dirección de Servicios Médicos; por lo que los Licitantes deberán permitir el acceso al personal que el Instituto designe para tal efecto.

Se levantará un acta de conformidad con la Visita a las instalaciones de los Licitantes efectuada por los Representantes que el Instituto designe, la falta de firma por parte del Representante del Licitante no invalidará su contenido y efectos.

La **Dirección de Servicios Médicos** emitirá un dictamen técnico de la visita realizada que formará parte de la valoración técnica.



## 9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley y 74 del Reglamento, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas y, se deberá de observar lo siguiente:

La entrega de propuestas se hará en **dos sobres cerrados** de manera física, que contendrán la propuesta técnica y económica según lo especificado en la convocatoria de la presente licitación. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora señalados en la fracción III de la presente convocatoria, y será presidido por el servidor público que para tal efecto designe el ISSSTELEON, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y del Reglamento; se llevará a cabo en el día y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme lo siguiente:

### PRIMERA ETAPA.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

- 9.1. Previamente al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación, la **CONVOCANTE** levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto;
- 9.2. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que lo presida no deberá permitir la participación de ningún licitante que no se encuentren inscritos en la lista de asistencia;
- 9.3. Acto seguido, se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, a los observadores y, en su caso, al testigo social que se encuentren presentes;
- 9.4. Se recabarán los sobres cerrados de cada licitante, correspondientes a las propuestas técnicas y económicas;
- 9.5. Una vez recibidas las propuestas en sus correspondientes sobres cerrados, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas en el mismo orden en que se recibieron, las cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en el **punto 7.2** de la presente convocatoria de licitación; sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido;



- 9.6. En la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, la **CONVOCANTE**, únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la convocatoria que contiene las bases de la licitación, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
- 9.7. Por lo que, las propuestas técnicas que no cumplan con uno o más de dichos requisitos, no serán consideradas dentro de la licitación de referencia y se desecharán de plano, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente;
- 9.8. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con uno de los miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON, así como un representante del área usuaria o técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas técnicas, las que para estos efectos constarán documentalmente;
- 9.9. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedarán en custodia de la de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, hasta el día en que se dé a conocer el análisis y evaluación de las propuestas técnicas aceptadas;
- 9.10. Se levantará acta de la primera etapa, que servirá de constancia del acto de presentación a apertura de propuestas, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Asimismo, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado;
- 9.11. Se entregará a cada licitante el formato **Anexo 21** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante;
- 9.12. El acta será firmada por los asistentes y se les dará copia de la misma. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de esta; y
- 9.13. La **CONVOCANTE**, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas



## SEGUNDA ETAPA.- RESULTADO O FALLO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

- 9.14. Una vez conocido el resultado del análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, la cual deberá cumplir con los requisitos señalados en el **punto 7.3** de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación;
- 9.15. Una vez abierto todos los sobres que dicen contener la propuesta económica, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de propuestas presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición, salvo las que se hayan desechado al no reunir los requisitos exigidos;
- 9.16. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con uno de los miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON, así como un representante del área usuaria o técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente;
- 9.17. La **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
- 9.18. En los supuestos señalados en el párrafo anterior, el análisis detallado de las propuestas se efectuará posteriormente por la **CONVOCANTE** al realizar la evaluación de las mismas;
- 9.19. Se levantará acta de la segunda etapa, que servirá de constancia del acto de resultado o fallo técnico y apertura de propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, así como, que las propuestas económicas aceptadas para su análisis y evaluación, y las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Asimismo, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado;



- 9.20. El acta será firmada por los asistentes y se les dará copia de la misma. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de esta;
- 9.21. Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los **20-veinte días naturales** siguientes a la establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas;
- 9.22. Para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, la **CONVOCANTE** anotará en el formato **Anexo 22**, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria en los que se menciona;
- 9.23. El formato a que se refiere el punto anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante;
- 9.24. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley, durante la etapa de evaluación de las propuestas podrán desecharse aquéllas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, respecto de los cuales se haya determinado en la convocatoria que su omisión implicará el desechamiento de la propuesta, debiéndose indicar en el fallo las proposiciones que hayan sido desechadas por este motivo, especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación;
- 9.25. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley; y
- 9.26. Aquellas propuestas técnicas y económicas que, por haberse desechado al no cumplir con los requisitos exigidos, no hubieren sido leídas, deberán conservarse en el sobre en que fueron presentadas, el cual se cerrará y será rubricado en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley.

## 10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La **CONVOCANTE**, conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados; elaborará un dictamen junto con el Comité de Adquisiciones, el cual servirá como fundamento para emitir la resolución mediante la cual de acuerdo al método de evaluación



de oferta económica, adjudicando la totalidad de los bienes y/o servicios a un solo licitante que de entre los proponentes cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.

#### 11. FALLO.

De conformidad con lo establecido por los artículos 40 de la Ley y 79 del Reglamento, el ISSSTELEON llevará a cabo el pronunciamiento o emisión del fallo el día **31-treinta y uno de enero del año 2022-dos mil veintidós** a las **10:30-diez horas con treinta minutos**, evento que se llevará a cabo en la Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

#### 12. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

La **CONVOCANTE** está facultada para descalificar, en cualquier momento del procedimiento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- b) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y/o económicas el licitante haya omitido uno o más de los documentos exigidos.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de la **CONVOCANTE**.
- d) Si el licitante no se presenta en tiempo y forma el día de la entrega de la presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica.
- e) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- f) Por falsear datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**, con motivo de la presente licitación.



- g) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas.
- h) Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.
- i) Cuando la información proporcionada discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- j) La falta de firma del licitante, su representante legal o apoderado en sus propuestas.
- k) Cuando se presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto su contenido original de los mismos o por entregar documentación falsa en la presente licitación.
- l) Cuando la descripción y presentación del bien y/o servicio ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria.
- m) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- n) Cuando solo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la o las partidas que oferte, o viceversa.
- o) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con el personal para la prestación del servicio, o con la capacidad de producción o suministros en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
- p) Cuando el licitante se encuentre impedido para participar en la licitación de conformidad con la Ley y el Reglamento.
- q) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- r) Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, el resultado no sea satisfactorio.



- s) Cuando el participante no entregue a más tardar el día del **fallo** su **Registro definitivo en el Padrón de Proveedores de Gobierno del año en curso**.
- t) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer el desechamiento.

### 13. LICITACIÓN DESIERTA.

Se procederá a declarar desierta la licitación si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de la convocatoria que contiene las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas y/o cualquier otra prevista por la ley o que se derive de la misma.

### 14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;  
o
- c) Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

En el acta correspondiente, el instituto asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la Licitación.

### 15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y, para el caso de que la misma no cumpla con la Ley, o lo establecido dentro de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los



requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta.

Durante el procedimiento de la licitación no se admitirá ningún tipo de negociación de las condiciones establecidas en la misma con los licitantes.

#### 16. INSPECCIÓN.

La **CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes participantes durante el desarrollo de la licitación para verificar la información presentada por ellos; asimismo tendrá derecho a visitar las instalaciones del licitante ganador para verificar que cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio que se licita, así como verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, otorgando el licitante ganador, las facilidades necesarias al personal que la **CONVOCANTE** designe para tal efecto.

#### 17. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XVII, 49 de la Ley y 110 del Reglamento, los derechos y obligaciones que se deriven del bien y/o servicio objeto de esta licitación, serán intransferibles, por ende no se permite la subcontratación, ni la cesión de derechos.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá presentarse en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, a firmar el contrato respectivo, dentro de los **10-diez días hábiles inmediatos siguientes** a la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de la licitación, y deberá presentar **original o copia certificada para su cotejo** de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, los cuales constan en los siguientes documentos:



- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional;
- III. Cédula de Identificación Oficial (Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes) y Constancia de Situación Fiscal; y
- IV. Certificado vigente del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción impartido por la Secretaría de Administración del Estado; curso tomado por parte del particular y en los casos de personas morales, por aquellas personas que tengan la facultad para la toma de decisiones relacionadas con el objeto de la presente licitación, así como sus representantes legales, quienes deberán firmar personalmente de recibido el curso para poder ser acreditados. Lo anterior de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León

Una vez firmado el contrato el Instituto entregará un ejemplar de este con firmas autógrafas al licitante ganador. En caso de que el licitante ganador no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 92 de la Ley.

En caso de no formalizarse el contrato dentro del plazo antes indicado, por causas imputables al licitante ganador, el ISSSTELEON estará en todo su derecho y quedará en aptitud de, sin necesidad de un nuevo procedimiento y sin mayor trámite, adjudicar el contrato al licitante participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja o económicamente más ventajosa para el Instituto, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a un margen del **10% (diez por ciento)**, conforme al artículo 42 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al antes señalado, pero no podrá exceder los **30-treinta días hábiles** inmediatos siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación al licitante ganador.



En caso de que el participante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de la materia.

La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

## 19. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.

### FORMA DE PAGO.

- 19.1. El pago se hará de manera mensual, mediante cheque o por medio de transferencia electrónica a la cuenta del **PROVEEDOR**, en moneda nacional, con base en la ocupación hospitalaria en el mes inmediato anterior a la fecha de cierre que será los días primero de cada mes, día en el que el **ISSSTELEON** entregará al **PROVEEDOR** el total de días cama registrado en su sistema del mes inmediato anterior para su revisión, diferenciando el tipo de cama hospitalaria. Asimismo, el servicio prestado con la documentación soporte correspondiente, será conciliado en forma mensual los primeros **5-cinco días** del mes posterior al que se prestó el servicio.

Una vez facturado el servicio por el **PROVEEDOR**, el **ISSSTELEON** procederá al pago en los siguientes **30-treinta días naturales** posteriores a la fecha de presentación y entrega de la factura respectiva.

- 19.2. El proveedor deberá enviar al **ISSSTELEON** la correspondiente factura, misma que deberá enviarse en dos archivos electrónicos con extensiones .PDF y .XML, al correo facturasissteleon@gmail.com, así como copia de lo realizado.
- 19.3. La factura deberá reunir los requisitos legales y fiscales que, para su validez, establezca la legislación fiscal vigente; además deberá ir firmada por el titular de la **Dirección de Servicios Médicos** y de la **Subdirección de Soporte Médico** del **ISSSTELEON** para que se proceda a validar la misma y tramitar su pago.
- 19.4. La factura de referencia deberá ser expedida a nombre de: **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León** con domicilio en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León y con Registro Federal de Contribuyentes **ISS-931014-2W7**. En la inteligencia de que la recepción de facturas por parte del **ISSSTELEON**, se realiza los días martes de cada semana.



**19.5.** Para el caso en que el pago se realice por medio de transferencia electrónica, el licitante ganador deberá de presentar en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, un escrito en hoja membretada, mediante el cual su firmante (quien deberá estar legalmente facultado), autorice que los pagos a realizarse por el Instituto con motivo de la presente licitación, se le realicen por medio de transferencia electrónica; e incluyendo la siguiente información:

- |                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| ➤ Nombre del licitante | ➤ Número de fax y teléfono |
| ➤ Calle y número       | ➤ Nombre del contacto      |
| ➤ Colonia              | ➤ Correo electrónico       |
| ➤ Ciudad               | ➤ Institución de crédito   |
| ➤ Estado               | ➤ Cuenta                   |
| ➤ Código postal        | ➤ Clabe (18 dígitos)       |
| ➤ R.F.C.               | ➤ Sucursal                 |

**19.6.** El ISSSTELEON no otorgará anticipos.

**19.7.** El pago de los servicios quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del licitante ganador, de las obligaciones que éste asume y a que no se genere a su cargo la obligación de pago de la **PENA CONVENCIONAL** referida en el **punto 21** de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**19.8.** El licitante ganador se compromete a dar todas las facilidades al personal designado por el ISSSTELEON para la revisión de facturas o implementación de controles para la prestación de los servicios.

**19.9.** El licitante ganador se obliga a cubrir todos los impuestos y derechos que deriven de este contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, será pagado por el ISSSTELEON.



## 20. GARANTÍAS.

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA FALTA DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS.**

El licitante ganador, deberá de presentar y otorgar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato y buena calidad de los servicios, por el **20% (veinte por ciento) del valor total de su propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá constituirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON). Esta póliza deberá de ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se deberá entregar en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON dentro de los **10-diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia del Instituto relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del órgano competente del Instituto. Este requisito deberá de sentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del ISSSTELEON; y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de **6-seis meses** después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad; y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

En caso de otorgamiento de prórrogas, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza

## 21. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El ISSSTELEON hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- b) Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Cualquiera de las causas anteriormente señaladas se efectuará con independencia de la aplicación de la pena convencional y el ejercicio de las acciones que procedan.

## 22. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a cargo del licitante ganador, por cada retraso, incumplimiento, mora, y/o falta a las obligaciones pactadas en el contrato respectivo para la prestación del servicio contratado y/o cualquiera de los conceptos requeridos. El licitante ganador estará obligado a pagar a la **CONVOCANTE** como pena convencional el **1% (uno por ciento)** diario del importe del servicio en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada, el cual se computará una vez efectuada la totalidad mensual del servicio de conformidad con lo siguiente:

| Días Naturales de Atraso   | % de Pena Convencional   |
|----------------------------|--|
| 1 UN DÍA NATURAL DE ATRASO | <b>1% (uno por ciento)</b> diario del importe del servicio en el cual se retrasó, incumplió, cayó en |



|  |  |
|--|--|
| Contado a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 10 ( <b>diez</b> ) días naturales con los que cuenta el licitante para prestar el servicio (una vez recibida la orden de compra)   | mora y/o faltó a la obligación pactada (I.V.A. incluido en caso de que aplique) del monto total de la factura procedente de la totalidad de partidas de la orden de compra afectada. |
| Si el retraso es a partir de los <b>2 DOS DÍAS NATURALES DE ATRASO</b> , contados a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 10 (diez) días naturales con los que cuenta el licitante para prestar el servicio (una vez recibida la orden de compra), el <b>ISSSTELEON</b> procederá a la contratación del servicio no prestado con un proveedor diverso conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del <b>ISSSTELEON</b> |  |

La penalización dejará de contarse al momento en el que el servicio sea prestado.

Dicha penalización será independiente del derecho de la **CONVOCANTE** de no liquidar los servicios no suministrados, proporcionados o ejecutados. Dicha pena no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato y será independiente a la opción de rescisión.

La pena convencional se hará efectiva descontándola del pago que el ISSSTELEON tenga pendiente de efectuar al licitante ganador, independientemente de que el ISSSTELEON opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, reservándose el ISSSTELEON el derecho de rescindir el contrato.

### 23. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley y 114 del Reglamento, la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, cuando concurren causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato, mediante notificación por escrito al licitante ganador con **15-quince días** naturales de anticipación a aquel en que surta efectos la terminación.



#### 24. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 47 de la Ley y 95, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la **CONVOCANTE**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor y/o por razones debidamente justificadas que impiden la realización en las fechas pactadas.

#### 25. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) En caso de que el licitante ganador se niegue a otorgar los servicios requeridos en la presente licitación.
- b) Cuando el licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.
- c) Cuando el licitante ganador incumpla con el otorgamiento, en tiempo y forma, a favor del ISSSTELEON, de la garantía establecida en el **punto 19** de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación.
- d) Cuando el licitante ganador incumpla cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

#### 26. GENERALIDADES



Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **CONVOCANTE** la posibilidad de solicitar la documentación a los licitantes para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.

El licitante ganador se obliga con el ISSSTELEON a cumplir con las indicaciones del médico tratante, las especificaciones, las características y condiciones del servicio que se precisan en la ficha técnica.

Las instalaciones del licitante ganador deberán contar con certificación vigente ante (autoridades locales y federales), así como cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM- (aplicables) para la práctica de los servicios hospitalarios.

Mandar un corte de consumo mensual, con base a formato enviado por el área requirente, los primeros **5-cinco** días de cada mes.

El licitante ganador se obliga a notificar por escrito a el ISSSTELEON cuando haya proporcionado el **80% (ochenta por ciento)** del importe total del contrato, a efecto de que el ISSSTELEON tome sus provisiones; de igual forma el proveedor será el responsable de que el tope del contrato no rebase, bajo el riesgo de que no le sea cubierto el excedente.

Para los servicios hospitalarios, el licitante ganador se compromete y obliga a atender y prestar servicio a todas las personas incluidas dentro del padrón de derechohabientes no sindicalizados del ISSSTELEON, incluyendo a los cuerpos de seguridad pública, jubilados, pensionados, y sus beneficiarios, quienes por el solo hecho de encontrarse inscritos dentro del mismo, tendrán derecho a la prestación de los servicios hospitalarios, en los términos señalados en este contrato.

El licitante ganador deberá de estar certificado ante el Consejo de Salubridad General que preste servicios de urgencias y atención medico quirúrgica de las especialidades de Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Subespecialidades de Medicina Interna, Cirugía General y Subespecialidades Quirúrgicas. El horario de atención será las **24-veinticuatro horas los 7-siete días de la semana**, las hospitalizaciones deberán ser inmediatas, sin la necesidad de pedir autorización con solo presentar la credencial que los acredite como derechohabientes del servicio médico de ISSSTELEON. En caso de no contar con la credencial del servicio médico de ISSSTELEON en el momento del ingreso, se le otorgará al paciente **12-doce horas** para la regularización del trámite y podrá presentar una identificación oficial vigente con fotografía, y en el caso de menores de edad que no cuenten con identificación con fotografía, se requerirá solamente un documento oficial que acredite



el parentesco del beneficiario; para cualquiera de los dos casos, se deberá de firmar carta responsiva.

La unidad hospitalaria adjudicada deberá proporcionar todos los medios necesarios para la correcta interconexión de la información a través de los sistemas informáticos. El personal de la unidad médica deberá de contar con la capacitación necesaria para el correcto manejo de las plataformas del ISSSTELEON, así como, contar con el equipamiento técnico para la identificación y validación de los derechohabientes que cuentan con las prestaciones que se ofrecen en el Instituto.

Para los casos de hospitalización programada, la Dirección de Servicios Médicos de ISSSTELEON expedirá al derechohabiente el formato del licitante prestador del Servicio Médico correspondiente (Pase Médico) este se compone de: 1. Original para el médico; 2. Copia paciente; y 3. Copia para el expediente.

En casos de hospitalización urgente no se requerirá de pase médico, el licitante ganador deberá informar dentro de las **24-veinticuatro horas** posteriores al ingreso del derechohabiente a la Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON.

Para la adecuada atención de la población el Instituto requiere de instalaciones, equipamiento, insumos y recursos humanos (el personal médico y de enfermería necesario para brindar los servicios auxiliares de diagnóstico, como lo es patología, radiología, estudios de neurofisiología, radiología intervencionista, electroencefalograma, entre otros, los cuales en su totalidad serán proporcionados por el staff del hospital).

El personal médico para la atención hospitalaria de los derechohabientes del Instituto, así como la supervisión de dicho personal, estará a cargo del ISSSTELEON a través de la Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON.

Asimismo, el licitante ganador asume la responsabilidad de atender con toda oportunidad y con la mayor eficiencia y calidad, todos los servicios médico-hospitalarios que se soliciten para toda la población derechohabiente del ISSSTELEON que sea internada en el mismo por el personal médico acreditado por el ISSSTELEON, durante toda la vigencia del contrato.

El pago será por día cama utilizado por los derechohabientes diferenciando el tipo de cama hospitalaria. Asimismo, el servicio prestado con la documentación soporte correspondiente será conciliado en forma mensual los primeros **5-cinco días** del mes posterior al que se prestó el servicio.



Los servicios hospitalarios comprenderán todos los servicios que se requieran a partir de la orden de prestación de estos e internamiento del paciente al hospital o institución de salud hasta su alta y salida de esta. Dentro de ello, se encuentran comprendidos, de manera enunciativa y no limitativa, entre otros, los siguientes: emergencias adulto; emergencias pediatría; unidad de shock y trauma; sala de internamiento; terapia intensiva adulto; terapia intensiva pediátrica; terapia intensiva neonatal, terapia intermedia; área de aislamiento, quirófano (preoperatorio, quirófano, recuperación); obstetricia y cueros; oncología; radioterapia; hemodinamia; hemodiálisis; endoscopia básica y avanzada (cpre) y con equipo neonatal, pediátrico y adulto; broncoscopia pediátrica y adulto; y como parte de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento: laboratorio las 24-veinticuatro horas del día; patología; banco de sangre; radiología e imagen; radiografía simple; ecografía; tomografía axial computarizada; resonancia magnética nuclear; radiología intervencionista; mamografía; estudios cardiovasculares: angiotac, ecocardiograma, prueba de esfuerzo, electrofisiología, entre otros; neurofisiología; medicina nuclear; así mismo, contar con los servicios de: nutrición clínica; terapia respiratoria; materiales y servicios suministrados para la atención del padecimiento, tratamientos curativos y paliativos, y en general, todos los bienes y servicios que se presten dentro de la institución de salud.

Se compromete a reconocer y atender todas las órdenes de internamiento hospitalario que sean expedidas y firmadas por el personal médico acreditado del ISSSTELEON.

Atenderá en casos de urgencia a los derechohabientes no sindicalizados del ISSSTELEON.

En caso de presentarse situaciones donde se requiera equipo especializado para determinado padecimiento, será responsabilidad del licitante ganador proporcionarlo, estos casos serán previamente autorizados por la Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON.

El personal médico para la atención hospitalaria, así como la supervisión de dicho personal, estará a cargo del ISSSTELEON a través de la Dirección de Servicios Médicos.

Se requiere que la Unidad Hospitalaria cuente con área de recepción, trámites y de información exclusiva para ISSSTELEON y que favorezca la atención a sus afiliados.

La supervisión del servicio prestado será a cargo de la Dirección de Servicios Médicos de ISSSTELEON.

En cada estación de enfermería de sala general, terapias intensivas, área de preoperatorio, urgencias y obstetricia se deberá contar con una computadora que de acceso al sistema



médico de ISSSTELEON para el expediente electrónico del Instituto o bien, permitir la instalación de este en sus computadoras.

Los medicamentos utilizados en el área hospitalaria podrán ser diferentes a los del cuadro básico del Instituto, no se limitará al mismo y se prescribirán según las necesidades de cada paciente, es decir no hay cuadro básico de medicamentos para los pacientes durante su internamiento.

El licitante ganador será la responsable de vigilar y controlar la calidad de todos los servicios hospitalarios que se presten a los derechohabientes no sindicalizados del ISSSTELEON.

El licitante ganador deberá facilitar, al menos, **40-cuarenta** cajones de estacionamiento gratuitos.

El licitante ganador se obliga y compromete a cumplir con la normatividad aplicable al servicio.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, al teléfono 070 opción 8, o bien ingresar a la página de Internet <https://proveedores.nl.gob.mx/>.

## 27. RECURSOS.

Contra las resoluciones que el Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia **CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los **10-diez días hábiles** siguientes a la fecha en que la **CONVOCANTE** emita la resolución que se recurra.

El recurso de reconsideración deberá presentarse en el domicilio de las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, las cuales se encuentran ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

## 28. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables la



Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado, y demás que resulten aplicables.

## 29. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

El licitante deberá observar lo siguiente:

- Las propuestas que prepare el licitante y toda correspondencia y documentos relativos deberán presentarse y/o redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a la **CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas;
- La propuesta deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado;
- Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos;
- Los licitantes presentarán sus propuestas técnicas en papel membretado, llenado a máquina o computadora y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado;
- Utilizar los formatos anexos;
- Evitar tachaduras y enmendaduras;
- Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos;
- Anotar los datos en los espacios indicados, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación;
- La entrega de la propuestas técnica y económica se hará en sobre cerrado y debidamente rotulado, como se indica en el **punto 7** de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación; y

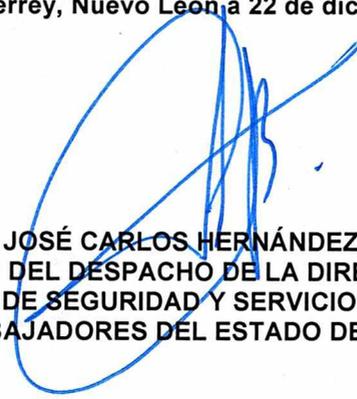


Licitación Pública Nacional Presencial (Legislación Estatal) número ISS-006/2021

- El licitante deberá de reproducir los modelos de los formatos anexos de acuerdo con sus necesidades; o en su caso podrá sistematizarlos, siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados en los mismos.
- Los formatos que se incluyen en esta licitación deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

**DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TIPO DE NEGOCIACIÓN CON LOS PARTICIPANTES.**

Monterrey, Nuevo León a 22 de diciembre de 2021

  
LIC. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ CABALLERO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

## FORMATOS - ANEXOS

|                 |  |
|-----------------|--|
|                 | Ficha Técnica  |
|                 | Modelo de Contrato   |
| <b>Anexo 1</b>  | Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.  |
| <b>Anexo 2</b>  | Carta Poder Simple.  |
| <b>Anexo 3</b>  | Carta de Aceptación de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, junta de aclaraciones y validez de las propuestas. |
| <b>Anexo 4</b>  | Escrito de Interés en Participar en la Licitación.   |
| <b>Anexo 5</b>  | Solicitud de Aclaración.   |
| <b>Anexo 6</b>  | Carta de no Impedimento Legal para Contratar.  |
| <b>Anexo 7</b>  | Declaración de Integridad.   |
| <b>Anexo 8</b>  | Certificado de Determinación Independiente de Propuestas.  |
| <b>Anexo 9</b>  | Formato de Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana.  |
| <b>Anexo 10</b> | Manifestación sobre la Estratificación a la que pertenece una empresa considerada (MIPYMES).                                       |
| <b>Anexo 11</b> | Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.  |
| <b>Anexo 12</b> | Carta Responsiva de Responsabilidad Laboral (1)  |
| <b>Anexo 13</b> | Carta Responsiva de Responsabilidad Laboral (2)  |
| <b>Anexo 14</b> | Carta Garantía de los Bienes y Servicios Ofrecidos   |
| <b>Anexo 15</b> | Manifestación de estar al corriente en las obligaciones fiscales.  |
| <b>Anexo 16</b> | Consentimiento a lo aplicable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.                       |
| <b>Anexo 17</b> | Declaración de inexistencia de conflicto de intereses  |
| <b>Anexo 18</b> | Formato Único de Propuesta Económica   |
| <b>Anexo 19</b> | Carta Compromiso.  |
| <b>Anexo 20</b> | Carta de Validez   |
| <b>Anexo 21</b> | Entrega de documentación legal, administrativa y técnica.  |
| <b>Anexo 22</b> | Entrega de documentación económica.  |



**ANEXO 1****ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_**(nombre)**\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: **(nombre o denominación de la persona física o moral).**

|   |  |
|---|--|
| <b>DEL LICITANTE</b>  |  |
| Nombre completo de la persona física o moral:   |  |
| Clave de Registro federal de Contribuyentes:  |  |
| <b>Domicilio Fiscal</b>   |  |
| Calle y número:   |  |
| Colonia:  |  |
| Delegación o Municipio:   |  |
| Código Postal:  |  |
| Entidad Federativa:   |  |
| <b>Domicilio en el Estado de Nuevo León para oír y recibir notificaciones, documentos y demás avisos y comunicaciones relacionados con la presente licitación</b> |  |
| Calle y número:   |  |
| Colonia:  |  |
| Delegación o Municipio:   |  |
| Código Postal:  |  |
| Entidad Federativa:   |  |
| Teléfonos:  |  |
| Correo electrónico:   |  |
| Página Web:   |  |
| <b>Personalidad en caso de persona moral</b>  |  |
| Clave de Registro Federal de Contribuyentes:  |  |



|  |  |
|--|--|
| Número y fecha de la escritura en la que consta el acta constitutiva:  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:   |  |
| Fecha y datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio  |  |
| Descripción del objeto social:   |  |
| Relación de Accionistas: Apellido Paterno:<br>Apellido Materno: Nombre(s) (Denominación):                                      |  |
| Reformas al Acta Constitutiva:   |  |
| Capital Social de la Compañía:   |  |
| <b>Personalidad en caso de persona física</b>  |  |
| Datos generales del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente |  |
| Clave de Registro Federal de Contribuyentes  |  |
| <b>DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE</b>   |  |
| Nombre del apoderado o representante:  |  |
| Clave de Registro Federal de Contribuyentes:   |  |
| Datos de documentos mediante el cual acredita su personalidad y facultades   |  |
| Número y fecha de la escritura pública:  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:   |  |
| Fecha y datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:                                       |  |
| Dirección de correo electrónico:   |  |

Además, como representante legal, declaro bajo protesta de decir verdad, que las facultades otorgadas no me han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio objeto de la presente licitación; copia simple de la última modificación al acta constitutiva, ambas con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de aplicar, deberá entregar copia simple del Poder notarial para actos de administración del representante legal, quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; en caso de personas físicas deberá incluir



copia de su acta de nacimiento; y para ambos, incluir copia de la Cédula de Identificación Fiscal; y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigentes.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



**CARTA PODER SIMPLE**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ para que a nombre de mi representada se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer en los diversos actos de la presente licitación y entregue la proposición de mi representada.

Lugar y fecha de expedición

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física  
o Representante Legal de la persona física o  
moral

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



**ANEXO 3****CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN,  
FICHA TÉCNICA, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS****INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como \_\_\_\_\_ representante \_\_\_\_\_ legal \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ apoderado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, lo siguiente:

Que se han tomado las providencias a que se contraen la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, ficha técnica y anexos, se han revisado, analizado y aceptado cada uno de los puntos y contenido en los mismos; que se obtuvieron oportunamente, que se conocen y se acepta estar de acuerdo con las mismas íntegramente y que no se tiene reclamación o duda en torno a ellas.

Que se han revisado, analizado y se aceptan cada uno de los puntos y contenido de la junta de aclaraciones de la presente licitación; así como, en su caso, del(los) adendum(s) que como aclaración(es) complementaria(s) se generó(aron); por lo que se posee toda la información original y adicional generada por la **CONVOCANTE** y no se tiene ninguna reclamación o duda en torno a la convocatoria que contiene las bases de la licitación por estar de acuerdo con la junta de aclaraciones realizada.

Manifiesto(amos) también que, por medio de la presente me(nos) comprometo(temos) a mantener válida nuestra propuesta económica presentada por el suscrito, por **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

A su vez, manifiesto(amos) que conozco(conocemos) las disposiciones y artículos que conforman la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**, así como, su



**Reglamento**, y que sabemos y entendemos que junto con la convocatoria, anexos de la convocatoria, ficha técnica, acta de la junta de aclaraciones y demás documentación emanada del proceso de la licitación, las mismas rigen y regulan en lo conducente la licitación y los demás actos que de ella se deriven.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

*NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*



**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el suscrito \_\_\_\_\_ - representante legal de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene interés en participar en la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, y manifiesto los siguientes datos:

**DEL LICITANTE:**

Nombre:

Nacionalidad:

Registro federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle:

número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Número de la escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Descripción del objeto social:

Relación de socios: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Inscripción en el Registro Público del Comercio (número, folio, fecha, etc.):

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:**

Nombre:

Registro federal de Contribuyentes:

Domicilio:



Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número de escritura, fecha, etc.):

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

*NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*



**SOLICITUD DE ACLARACIÓN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Presente.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en Séptimo Párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, presento la siguiente solicitud de aclaraciones, dudas y cuestionamientos directamente vinculados contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación y ficha técnica:

**Nombre o Razón Social del Participante:**

Por medio del presente solicitamos la aclaración de las siguientes dudas:

**A) PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

| Pregunta No. | Numeral de la convocatoria y tema correspondiente | Preguntas |
|--------------|---|-----------|
| 1.-          |   |           |
| 2.-          |   |           |

**B) PREGUNTAS TÉCNICAS**

| Pregunta No. | Numeral de la convocatoria y tema correspondiente | Preguntas |
|--------------|---|-----------|
| 1.-          |   |           |
| 2.-          |   |           |



**Notas:** Asentar una pregunta a la vez

Utilizar un número para cada pregunta

El licitante acompañará a la presente solicitud una versión electrónica editable de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



**CARTA DE NO IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRATAR**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 38 de su Reglamento, así como sus alcances legales, por lo que reitero que mi representada \_\_\_\_\_, así como sus accionistas y/o asociados, integrantes y/o empleados, **no** se encuentran en los supuesto de inhabilitación al que se refieren los preceptos invocados.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

En relación a la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Se actuará con integridad, así como, me (nos) comprometo(emos) a conducirme (conducirnos) honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por mí mismo o a través de interpósita persona, me (nos) abstendré (abstendremos) de adoptar conductas contrarias a la Ley.

A su vez, me (nos) abstengo (abstenemos) por mí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas directa o indirectamente, que tengan o puedan tener por objeto que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



**CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

En relación a la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_,  
y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación,  
por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de  
\_\_\_\_\_, presento(amos) el Certificado de Determinación independiente de las propuestas,  
en el que manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que se han determinado la propuesta de manera  
independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además manifiesto(amos)  
que conozco (conocemos) las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica  
prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya  
lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo  
y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo  
respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_ **(CONCEPTO)** \_\_\_\_\_, en el que mi representada \_\_\_\_\_, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre; manifiesto bajo protesta de decir verdad que, es de Nacionalidad Mexicana por haberse constituido legalmente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y esta establecida en territorio Nacional y, en el caso de adquisición de bienes, además manifiesto que los bienes y/o servicios que se ofertan y entregarán, son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
P r e s e n t e.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_ **(CONCEPTO)** \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción VIII inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Periódico Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



**CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso las Normas de Referencia Aplicables; o las Normas Propias del Instituto; así como también, los permisos correspondientes a la prestación del servicio que se licita, debiendo mantenerlos vigentes durante la vigencia del contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



**CARTA RESPONSIVA DE RESPONSABILIDAD LABORAL (1)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a (CONCEPTO) .

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que se asumirá toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, que le sea legalmente imputable a su personal, cuando se causen daños y/o perjuicios a los derechohabientes, personal directivo, administrativo y médico del ISSSTELEON o al propio ISSSTELEON, obligándose a responder por la totalidad de los conceptos mencionados.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



**CARTA RESPONSIVA DE RELACIÓN LABORAL (2)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Presente.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a (CONCEPTO) .

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que tanto mi representada como el personal asignado para la prestación de servicios farmacéuticos, no tendrán ninguna relación laboral con el ISSSTELEON, por lo que cualquiera reclamación o demanda derivada de lo anterior, será inmediatamente atendida por el licitante ganador, asumiendo total responsabilidad de la misma, y en el supuesto caso de que el ISSSTELEON erogue cantidad alguna por dicha causa, serán descontadas de las facturas pendientes de pago.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

*NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

**CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a (CONCEPTO) .

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que mi representada garantiza que los bienes y servicios que en su caso le sean adjudicados, éstos serán eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, mi representada se compromete a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el bien y/o servicio, sin costo adicional para el ISSSTELEON, para tal efecto, autoriza que mediante esta carta garantía, se hagan las aclaraciones que resulten procedentes o en su caso y conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a responder de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido.

A su vez, mi representada se obliga a presentar a al personal debidamente uniformado e identificado, con gafete expedido por nosotros, mismo que deberá ser portado por su personal, en un lugar visible en su turno de servicio; así mismo el personal se presentará con buena presentación e impecable imagen, acorde a la naturaleza del servicio.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS  
OBLIGACIONES FISCALES****INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
P r e s e n t e.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a  
\_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

Se deberá adjuntar al presente anexo, copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT).

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



**ANEXO 16****FORMATO DE CONSENTIMIENTO A LO APLICABLE DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que expresamos nuestra conformidad para que la CONVOCANTE en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, difunda o transmita los datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de licitación. Asimismo, manifestamos que conocemos las obligaciones que al ISSSTELEON impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 95 y 96, consientes en la publicación en la página de internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de su nombre o razón social para la formalización del contrato correspondiente, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



**ANEXO 17****DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES  
INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

En relación con la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, que mi representada, sus representantes, accionistas y/o asociados, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo que en caso de desempeñarlo, con la formalización del o los contratos correspondientes, no se actualiza ningún conflicto de interés; en el entendido, bajo mi responsabilidad, el cumplimiento de dicho precepto.

De igual forma, tengo conocimiento del contenido y alcance de las leyes aplicables en la materia, y del significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación. En caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA****INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Presente.-**Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_ relativa a **(CONCEPTO)** \_\_\_\_\_

Por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, manifiesto(amos) mi(nuestra) oferta económica:

| DESCRIPCIÓN   | CANT. | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---|-------|-----------------|-------|
| Costo por día cama (en piso)  | 24    |                 |       |
| Costo por día cama en unidad de terapia intensiva (UTIA, UTIM, UTIN, UTIP)                    | 16    |                 |       |
| <b>DESGLOSE</b>   |       |                 |       |
| Costo por día cama (total de costo por día cama en piso + total de costo por día cama en UTI) |       |                 |       |
| Costo Mensual estimado (costo diario por 30.4)  |       |                 |       |
| Meses   |       | 11              |       |
| Costo por la vigencia del contrato (costo mensual X meses)                                    |       |                 |       |
| IVA   |       |                 |       |
| <b>TOTAL</b>  |       |                 |       |



**IMPORTE TOTAL ESTIMADO POR DÍA CAMA SIN INCLUIR EL I.V.A. EN LETRA**

---

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

---

Nombre y firma del licitante, en su caso, nombre y firma del representante legal o apoderado

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



**CARTA COMPROMISO**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a  
\_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, lo siguiente:

1. Que la empresa que represento propone prestar la **CONTRATACIÓN** \_\_\_\_\_ al que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y en el precio cuyo monto aparece en la presentación de mi propuesta económica.
2. Que oportunamente he leído la convocatoria de la licitación de que se trata y se ha tomado debida nota de su contenido, y conforme al cual se llevará a cabo el cumplimiento, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.
3. Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.
4. Que hemos formulado la propuesta cuidadosamente, tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre ella, así como mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato.
5. Que acepto las condiciones de pago expuestas por la CONVOCANTE, señaladas en la convocatoria.
6. Aceptamos la vigencia del contrato expuesta en la convocatoria.
7. Que si resultamos favorecidos en la licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los **10-diez días** hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

correspondiente, comprometiéndonos a entregar las fianzas de cumplimiento de contrato en un plazo no mayor a **10-diez días** hábiles contados a partir de la fecha de la firma de contrato.

8. De conformidad con lo expuesto, presento mi proposición con un **IMPORTE TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO**, de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, apareciendo su desglose y resumen en el formato que se presenta como Propuesta Económica.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado. "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



**CARTA DE VALIDEZ**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que nuestra propuesta económica relativa a la **prestación del servicio de atención hospitalaria**, tendrá una vigencia de **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, misma que deberá ser especificada en el cuerpo de la oferta económica; para el caso del licitante que resulte adjudicado, hasta la conclusión de las obligaciones contractuales.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



**FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE QUE  
CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Presente.-**

Recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de propuestas, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

| REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS |  | ENTREGÓ |    |
|--|--|---------|----|
|  |  | SI      | NO |
| 7.2.1  | Copia vigente del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente y <u>deberá de presentar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón.</u><br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.  |         |    |
| 7.2.2  | Acreditar su personalidad: los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, de acuerdo al <b>ANEXO 1</b><br>Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser <u>persona moral</u> , copia simple del <u>acta constitutiva</u> , cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio objeto de la presente licitación; copia simple de la <u>última modificación al acta constitutiva</u> , ambas con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de aplicar, deberá entregar copia simple del <u>Poder notarial para actos de administración del representante legal</u> , quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; en caso de <u>personas físicas</u> deberá incluir copia de su acta de nacimiento; y <u>para ambos</u> , incluir copia de la Cédula de Identificación Fiscal; y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigentes. Los documentos antes señalados además de presentarlos en físico, deberán ser escaneados y entregados en medio magnético (USB o CD).<br>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. |         |    |
| 7.2.3  | Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación oficial de la persona que firme las propuestas y en su caso, el contrato que se derive. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el INE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.   |         |    |



| REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS |   | ENTREGÓ |    |
|--|---|---------|----|
|  |   | SI      | NO |
|  | Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.  |         |    |
| 7.2.4  | <p>En el caso de que el licitante o su representante legal, no se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, la persona que entregue la proposición en este acto bastará con que presente un escrito en el que su firmante <u>manifieste, bajo protesta de decir verdad</u>, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, e identificación tanto del licitante o su representante legal, que firme la proposición como de él. <b>ANEXO 2</b></p> <p>No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> |         |    |
| 7.2.5  | <p>Declaración escrita, <u>bajo protesta de decir verdad</u>, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. <b>ANEXO 6</b></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>   |         |    |
| 7.2.6  | <p>Declaración de Integridad, en la cual manifiesten, <u>bajo protesta de decir verdad</u>, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas el proceso y que por sí mismas o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas contrarias a la Ley. <b>ANEXO 7</b></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>   |         |    |
| 7.2.7  | <p>Certificado de determinación independiente de propuestas, en la que declaren <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. <b>ANEXO 8</b></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>   |         |    |
| 7.2.8  | <p>Escrito en el que el licitante <u>manifieste bajo protesta de decir verdad</u>, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. <b>ANEXO 9</b></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>  |         |    |
| 7.2.9  | <p>Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u>, en el que manifieste su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de la estratificación utilizado para este fin. <b>ANEXO 10.</b></p> <p>En caso de que el licitante no pertenezca al sector MIPYMES, deberá presentar un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que dicha estratificación</p>   |         |    |



| REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS |  | ENTREGÓ |    |
|--|--|---------|----|
|  |  | SI      | NO |
|  | no aplica a su representada por no encontrarse clasificada dentro de los parámetros establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, en razón del volumen de sus operaciones y número de empleados<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.   |         |    |
| 7.2.10   | Escrito en el que el licitante <u>manifieste bajo protesta de decir verdad</u> , que el servicio que se oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia Aplicables; o las Normas Propias de Calidad del Instituto. así como también, los permisos correspondientes a la prestación del servicio que se licita, debiendo mantenerlos vigentes durante la vigencia del contrato <b>ANEXO 11</b><br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.   |         |    |
| 7.2.11   | <u>Comprobante del domicilio fiscal</u> , el señalado en su Constancia de Situación Fiscal vigente, el cual deberá de tener como fecha de emisión, de no más de <b>60-sesenta</b> días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Además deberá de anexar junto con el comprobante, fotos del domicilio fiscal.<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.  |         |    |
| 7.2.12   | <u>Comprobante de su domicilio convencional</u> para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, requerimientos, interpelaciones o emplazamientos, judiciales o extrajudiciales, relacionados con la presente licitación y/o con las obligaciones que le derivan de la misma, con fecha de emisión de no más de <b>60-sesenta</b> días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria, en donde se especifique el nombre del licitante y domicilio completo (calle y número exterior e interior, colonia, código postal, municipio, entidad federativa. Además deberá de anexar junto con el comprobante, fotos del domicilio convencional.<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.  |         |    |
| 7.2.13   | Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales serán equivalentes hasta el <u>veinte por ciento del monto total de su oferta</u> sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que debieron presentarse por el licitante, en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración del año 2020 por ser empresa de reciente creación, deberá de presentar balance dictaminado por un contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional; y para el caso de persona morales, también deberán de estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado.<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. |         |    |
| 7.2.14   | Carta <u>bajo protesta de decir verdad</u> , debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten, que la documentación entregada referente al requisito de acreditar la capacidad económica contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna.  |         |    |



| REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS |   | ENTREGÓ |    |
|--|---|---------|----|
|  |   | SI      | NO |
|  | Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.  |         |    |
| 7.2.15   | Presentar como mínimo <b>2-dos</b> cartas de recomendación de diferentes clientes firmadas en <u>original</u> por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea superior a dos meses contados a partir del inicio de la presente licitación, las cuales deberán de estar en papel membretado, mediante las cuales se estipule que se han desempeñado y cumplido correctamente en el suministro, prestación, entrega o instalación de bienes o servicios iguales o semejantes a los requeridos en esta licitación.   |         |    |
| 7.2.16   | Currículum actualizado del licitante, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado que como mínimo incluya: objeto social, experiencia profesional, ubicación de sus oficinas, organigrama con nombres y puestos hasta el segundo nivel, lista de cinco clientes y cinco proveedores con nombres, direcciones, teléfonos, en donde haya prestado servicios similares a los solicitados en esta convocatoria, entre otros.<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.                                     |         |    |
| 7.2.17   | El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señaladas en los <b>puntos 1.1 y 1.3</b> de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. <b>ANEXOS 12, 13 Y 14</b><br>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento  |         |    |
| 7.2.17<br>1.1                                  | El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señalada en el <b>punto 1.1</b> de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. <b>ANEXO 12.</b><br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento  |         |    |
| 7.2.17<br>1.1                                  | El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señalada en el <b>punto 1.1</b> de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. <b>ANEXO 13.</b><br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento  |         |    |
| 7.2.17<br>1.3                                  | El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señalada en el <b>punto 1.3</b> de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. <b>ANEXO 14.</b><br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento  |         |    |
| 7.2.18   | Escrito original, en hoja membretada, mediante el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> , que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. <b>ANEXO 15, <u>anexando copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT)</u></b><br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. |         |    |



| REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS |   | ENTREGÓ |    |
|--|---|---------|----|
|  |   | SI      | NO |
| 7.2.98   | Copia simple de la ficha técnica debidamente firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento   |         |    |
| 7.2.20   | Escrito en el que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste su conformidad u oposición para que la <b>CONVOCANTE</b> , en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación. <b>ANEXO 16</b><br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.             |         |    |
| 7.2.21   | Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de inexistencia de conflicto de interés, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato <b>ANEXO 17</b> .<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento |         |    |

Esta documentación se recibe en forma cuantitativa para su posterior análisis.

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, *"no abreviar el nombre"*

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



**FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE QUE  
CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA****INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Presente.-**

Recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de propuestas, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ - relativa a \_\_\_\_\_.

| REQUISITOS ECONÓMICOS |   | ENTREGÓ |    |
|-----------------------|---|---------|----|
|                       |   | SI      | NO |
| 7.3.1                 | Presentar el formato <b>ANEXO 18</b> (Formato Único de la Propuesta Económica), debidamente llenado, impreso en hoja membretada, sin espacios en blanco y firmado cada hoja por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal.<br>Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.  |         |    |
| 7.3.2                 | Carta Compromiso de la Propuesta Económica, conforme al formato <b>ANEXO 19</b> , debidamente llenado y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado.<br>Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.   |         |    |
| 7.3.3                 | Carta de validez de la propuesta, la cual contendrá la validez obligatoria de su propuesta económica por <b>60-sesenta días naturales</b> , contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal, formato <b>ANEXO 20</b> .<br>Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. |         |    |

Esta documentación se recibe en forma cuantitativa para su posterior análisis.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



## MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y LOS REQUERIMIENTOS SEGÚN LA PROPIA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR)

**CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ ISSSTELEON Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PROVEEDOR; MANIFESTANDO LAS PARTES QUE POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE SUS REPRESENTADAS, CELEBRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES:

I. Declara el **ISSSTELEON** que:

1. Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio y órganos de gobierno propios; que tiene por objeto el establecimiento de un régimen de seguridad social, con el propósito de proteger la salud y el bienestar económico de los empleados, jubilados y pensionistas del Estado de Nuevo León y sus beneficiarios; justificando su existencia legal mediante el decreto número **62-sesenta y dos** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha **21-veintiuno de enero del año 1983-mil novecientos ochenta y tres**, por medio del cual se crea el **ISSSTELEON**; y su subsistencia, con el decreto número **201-doscientos uno** de fecha **13-trece de octubre del año 1993-mil novecientos noventa y tres**, el decreto número **241-doscientos cuarenta y uno** de fecha **24-veinticuatro de diciembre del año 1993-mil novecientos noventa y tres**; así como, el decreto número **342-trescientos cuarenta y dos** de fecha **29-veintinueve de julio del año 2020-dos mil veinte**.
2. **PERSONALIDAD:**
3. Su domicilio convencional para los efectos del presente contrato se encuentra ubicado en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

4. Para efecto de la celebración del presente instrumento, se dio cumplimiento con lo dispuesto por el artículos 1, 2, 7 inciso A) fracción I 35, 36, 37, 49, 50, 51, 146 fracciones I, VII y XII, y demás relativos de su propia Ley, artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2021; artículos 1, 4, 8, 25 fracción I, 29 fracción I, 31, 47, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 3, 5, 55 fracción III, 59 105, y demás relativos y aplicables al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 36, 156 y demás relativos y aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; es por ello que se adjudica este contrato a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, a la persona \_\_\_\_\_.
5. Habiendo analizado la propuesta técnica, legal, financiera y económica presentada por \_\_\_\_\_, los presupuestos y programas, de conformidad con lo señalado por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como, la opinión y dictamen favorable del Comité de Adquisiciones del **ISSSTELEON**, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 16 del precepto antes enunciado; en fecha \_\_\_\_\_, se dictó el **FALLO** correspondiente, adjudicándose el **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS**, a favor del **PROVEEDOR**, en virtud de que su propuesta reunió **las condiciones legales, técnicas y económicas más ventajosas para el Instituto**, levantándose para ello, el acta respectiva, firmada por los que intervinieron y así quisieron hacerlo.
6. Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, dependiente de la \_\_\_\_\_, o el servidor público que la sustituya será el responsable de **verificar y administrar** el cumplimiento del presente contrato.
7. Para cumplir con sus obligaciones de pago, derivadas del presente contrato, cuenta con la autorización para la contratación de la prestación de los servicios farmacéuticos dentro de la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, denominada "\_\_\_\_\_".
- II. Declara, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, el **PROVEEDOR** que:
1. Acredita la existencia de su representada, mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del o la Licenciada \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ con ejercicio en \_\_\_\_\_; instrumental que se encuentra inscrita ante \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_, misma que contiene su constitución.



2. Las facultades de quien ahora la representa, a esta fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, y que comparece a la firma del presente contrato, en su carácter de \_\_\_\_\_, lo que justifica con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del o la LIC. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ con ejercicio en \_\_\_\_\_; instrumental que se encuentra inscrita ante \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_.
3. Que entre su objeto social se encuentra: \_\_\_\_\_.
4. Está debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública bajo la clave del Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio fiscal sito en calle \_\_\_\_\_.
5. Actualmente se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, con el número \_\_\_\_\_, con vigencia al \_\_\_\_\_.
6. Señala como su domicilio convencional para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, requerimientos, interpelaciones o emplazamientos, judiciales o extrajudiciales, relacionados con el presente contrato y/o con las obligaciones que le derivan del mismo, el ubicado en \_\_\_\_\_.
7. Cuenta con los conocimientos, experiencia, recursos económicos, técnicos, insumos para limpieza, y el personal especializado, suficiente y necesario, para proporcionar la prestación del servicio de limpieza, mismo que por medio del presente instrumento se le adjudica, bajo su más estricta responsabilidad y con la más óptima calidad.
8. Conoce el contenido, alcances, requisitos y sanciones que establece y exige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.
9. No se encuentra en los supuestos a que hacen referencia de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 38 de su Reglamento.
10. Se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones y que no tiene adeudo fiscal alguno, sin acreditarlo en este acto.
11. Sabe, conoce y por ello, se sujeta a los términos, condiciones, obligaciones y derechos que emanan del presente contrato, así como a los de la convocatoria, las bases, ficha técnica, anexos, y las aclaraciones o modificaciones a las mismas, de la licitación \_\_\_\_\_.



### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** El presente contrato tiene por objeto la contratación de los Servicios de **atención médica hospitalaria (atención médica quirúrgica), procedimientos ambulatorios y emergencias médicas** en Monterrey y su Zona Metropolitana que requieran los derechohabientes no sindicalizados del ISSSTELEON durante su hospitalización, incluyendo los cuerpos de Seguridad Pública, jubilados, pensionados, pensionistas y sus beneficiarios; conforme a los términos y condiciones requeridos en la convocatoria, anexos, ficha técnica, y sus modificaciones de la junta de aclaraciones, del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, y ofertados por el **PROVEEDOR** de acuerdo a las características y especificaciones requeridas.

### **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-**

Para los servicios hospitalarios, el **PROVEEDOR** se compromete y obliga a atender y prestar servicio a todas las personas incluidas dentro del padrón de derechohabientes no sindicalizados del **ISSSTELEON**, incluyendo a los cuerpos de seguridad pública, jubilados, pensionados, y sus beneficiarios, quienes por el solo hecho de encontrarse inscritos dentro del mismo, tendrán derecho a la prestación de servicios hospitalarios, en los términos señalados en este contrato.

El **PROVEEDOR** deberá de estar certificado ante el Consejo de Salubridad General que preste servicios de urgencias y atención medico quirúrgica de las especialidades de Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Subespecialidades de Medicina Interna, Cirugía General y Subespecialidades Quirúrgicas. El horario de atención será las **24-veinticuatro horas los 365-trescientos sesenta y cinco días del año**, las hospitalizaciones deberán ser inmediatas, sin la necesidad de pedir autorización con solo presentar la credencial que los acredite como derechohabientes del servicio médico de **ISSSTELEON**. En caso de no contar con la credencial del servicio médico de **ISSSTELEON** en el momento del ingreso, se le otorgará al paciente 12-doce horas para la regularización del trámite y podrá presentar una identificación oficial vigente con fotografía, y en el caso de menores de edad que no cuenten con identificación con fotografía, se requerirá solamente un documento oficial que acredite el parentesco del beneficiario; para cualquiera de los dos casos, se deberá de firmar carta responsiva.

La unidad hospitalaria adjudicada deberá proporcionar todos los medios necesarios para la correcta interconexión de la información a través de los sistemas informáticos. El personal de la unidad médica deberá de contar con la capacitación necesaria para el correcto manejo de las plataformas del **ISSSTELEON**, así como, contar con el equipamiento técnico para la identificación y validación de los derechohabientes que cuentan con las prestaciones que se ofrecen en el Instituto.

Para los casos de hospitalización programada, la Dirección de Servicios Médicos de **ISSSTELEON** expedirá al derechohabiente el formato del licitante prestador del Servicio Médico correspondiente (Pase Médico)



este se compone de: 1. Original para el médico; 2. Copia paciente; y 3. Copia para el expediente.

En casos de hospitalización urgente no se requerirá de pase médico, el **PROVEEDOR** deberá informar dentro de las **24-veinticuatro horas** posteriores al ingreso del derechohabiente a la Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON.

Para la adecuada atención de la población el Instituto requiere de instalaciones, equipamiento, insumos y recursos humanos (el personal médico y de enfermería necesario para brindar los servicios auxiliares de diagnóstico, como lo es patología, radiología, estudios de neurofisiología, radiología intervencionista, electroencefalograma, entre otros, los cuales en su totalidad serán proporcionados por el staff del hospital).

El personal médico para la atención hospitalaria de los derechohabientes del Instituto, así como la supervisión de dicho personal, estará a cargo del ISSSTELEON a través de la Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON.

Asimismo, el **PROVEEDOR** asume la responsabilidad de atender con toda oportunidad y con la mayor eficiencia y calidad, todos los servicios médico hospitalarios que se soliciten dentro del Hospital \_\_\_\_\_ para toda la población derechohabiente del ISSSTELEON que sea internada en el mismo por el personal médico acreditado por el ISSSTELEON, para lo cual durante toda la vigencia del contrato se obliga a poner a disposición del ISSSTELEON 30-treinta camas disponibles diarias promedio de las cuales su ocupación será, 6-seis de terapia intensiva adultos (UTIA), 4-cuatro de terapia intermedia adultos (UTIM), 3-tres de terapia intensiva pediátrica (UTIP), 3-tres de terapia neonatal, (UTIN) y el resto de sala general. Los servicios médicos hospitalarios tendrán como exclusiones únicamente las señaladas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, consistentes en servicios de cirugía estética, dentífricos, cosméticos, lentes para corrección de defectos visuales y aparatos de prótesis.

El pago será por día cama utilizado por los derechohabientes diferenciando el tipo de cama hospitalaria. Asimismo, el servicio prestado con la documentación soporte correspondiente será conciliado en forma mensual los primeros **5-cinco días** del mes posterior al que se prestó el servicio.

Los servicios hospitalarios comprenderán todos los servicios que se requieran a partir de la orden de prestación de estos e internamiento del paciente al hospital o institución de salud hasta su alta y salida de la misma. Dentro de ello, se encuentran comprendidos, de manera enunciativa y no limitativa, entre otros, los siguientes: emergencias adulto; emergencias pediatría; unidad de shock y trauma; sala de internamiento; terapia intensiva adulto; terapia intensiva pediátrica; terapia intensiva neonatal, terapia intermedia; área de aislamiento, quirófano (preoperatorio, quirófano, recuperación); obstetricia y cuneros; oncología; radioterapia; hemodinamia; hemodiálisis; endoscopia básica y avanzada (cpre) y con equipo neonatal, pediátrico y adulto; broncoscopia pediátrica y adulto; y como parte de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento: laboratorio las **24-veinticuatro horas del día**; patología; banco de sangre; radiología e imagen; radiografía simple; ecografía; tomografía axial computarizada; resonancia magnética nuclear; radiología intervencionista; mamografía; estudios cardiovasculares: angiotac, ecocardiograma, prueba de



esfuerzo, electrofisiología, entre otros; neurofisiología; medicina nuclear; así mismo, contar con los servicios de: nutrición clínica; terapia respiratoria; materiales y servicios suministrados para la atención del padecimiento, tratamientos curativos y paliativos, y en general, todos los bienes y servicios que se presten dentro de la institución de salud.

Se compromete a reconocer y atender todas las órdenes de internamiento hospitalario que sean expedidas y firmadas por el personal médico acreditado del ISSSTELEON.

Atenderá en casos de urgencia a los derechohabientes no sindicalizados del ISSSTELEON en la Institución hospitalaria \_\_\_\_\_.

En caso de presentarse situaciones donde se requiera equipo especializado para determinado padecimiento, será responsabilidad del **PROVEEDOR** proporcionarlo, estos casos serán previamente autorizados por la Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON.

El personal médico para la atención hospitalaria, así como la supervisión de dicho personal, estará a cargo del ISSSTELEON a través de la Dirección de Servicios Médicos.

Se requiere que la Unidad Hospitalaria cuente con área de recepción, trámites y de información exclusiva para ISSSTELEON y que favorezca la atención a sus afiliados.

La supervisión del servicio prestado será a cargo de la Dirección de Servicios Médicos de ISSSTELEON.

En cada estación de enfermería de sala general, terapias intensivas, área de preoperatorio, urgencias y obstetricia se deberá contar con una computadora que de acceso al sistema médico de ISSSTELEON para el expediente electrónico del Instituto o bien, permitir la instalación del mismo en sus computadoras.

Los medicamentos utilizados en el área hospitalaria podrán ser diferentes a los del cuadro básico del Instituto, no se limitará al mismo y se prescribirán según las necesidades de cada paciente, es decir no hay cuadro básico de medicamentos para los pacientes durante su internamiento.

El **PROVEEDOR** será la responsable de vigilar y controlar la calidad de todos los servicios hospitalarios que se presten a los derechohabientes no sindicalizados del ISSSTELEON.

El **PROVEEDOR** deberá facilitar, al menos, **40-cuarenta** cajones de estacionamiento gratuitos.

El **PROVEEDOR** se obliga y compromete a cumplir con la normatividad aplicable al servicio

**TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.-** El **PROVEEDOR** se obliga a proporcionar los servicios hospitalarios en las instalaciones del Hospital \_\_\_\_\_, ubicadas en



\_\_\_\_\_ ; las **24-veinticuatro horas**, los **7-siete días de la semana**.

El PROVEEDOR deberá suministrar los servicios contratados en sus instalaciones, que deberán estar ubicadas dentro de la Zona Metropolitana de Monterrey. El establecimiento o establecimientos deberán cumplir con las normas de infraestructura y equipamiento aplicables, así como los permisos o licencias necesarios para el funcionamiento del mismo conforme a lo normado por la legislación sanitaria y los requerimientos técnicos de los servicios ofertados.

Para proporcionar el servicio subrogado será necesaria la presentación del formato vigente debidamente requisitado, expedido por los médicos tratantes y autorizado por la Dirección de Servicios Médicos de la CONVOCANTE y la identificación del portador del mencionado formato.

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente contrato tendrá una vigencia de \_\_\_\_\_ meses, iniciando el día \_\_\_\_\_, para concluir el día \_\_\_\_\_.

No obstante, lo anterior el **ISSSTELEON** tendrá en todo tiempo y momento el derecho de dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, con o sin causa, sin incurrir por ello en responsabilidad o penalización alguna, de ninguna índole, bastando para lo anterior una notificación dada por escrito al **PROVEEDOR** con por lo menos **15-quince días naturales** de anticipación a la fecha en que vaya a operar la terminación. Asimismo el **ISSSTELEON** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren causas o razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **ISSSTELEON**, o se determine por autoridad competente, la nulidad o inexistencia de los actos que dieron origen al contrato.

**QUINTA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, el **ISSSTELEON** establece y el **PROVEEDOR** acepta que para la **verificación y aceptación** de los servicios, se estará a la forma y términos siguientes:

El \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, dependiente de la \_\_\_\_\_ o el servidor público que lo sustituya, será el responsable de **verificar y aceptar** los servicios prestados mes con mes.

Así mismo, los servidores públicos responsables de la **verificación y aceptación** de los servicios y servicios notificarán al **PROVEEDOR** de los incumplimientos en que éste incurra y en su caso, solicitarán se apliquen las penas convencionales por el no cumplimiento oportuno del servicio y suministro de bienes o por deficiencias en la prestación del servicio objeto del presente contrato.



Una vez verificado que se han ejecutado los servicios solicitados, el **ISSSTELEON**, comunicará al **PROVEEDOR**, la aceptación de que los servicios han sido recibidos conforme a lo pactado en el presente acuerdo de voluntades.

El **PROVEEDOR**, manifiesta su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**SIXTA.- PRECIO.-** El **PROVEEDOR** tendrá derecho a cobrar, con motivo de la prestación que realice de los servicios objeto del presente contrato, el **importe máximo total** de \_\_\_\_\_, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**; cantidad la anterior que se obtiene de la sumatoria de todos y cada uno de los conceptos que se detallan a continuación:

| Descripción                 | Precio Unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado |
|-----------------------------|---|
| Hospitalización             |   |
| Unidad de Terapia Intensiva |   |

Lo anterior de conformidad a la postura ganadora del **PROVEEDOR** en la **Licitación Pública Nacional número** \_\_\_\_\_, mediante la cual se le adjudicó el presente contrato, toda vez que su propuesta reunió las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para el Instituto.

El **ISSSTELEON** por su parte se obliga a pagar **mensualmente** al **PROVEEDOR**, por la contraprestación correspondiente por la realización de los servicios objeto de este contrato, el precio que resulte de la aplicación de las siguientes fórmulas:

Se realizarán revisiones mensuales para efecto de verificación del servicio y pago del mismo.

Dado lo anterior, cuando se rebase el número de camas disponibles, el **PROVEEDOR** no estará obligado a brindar mayor ocupación hospitalaria en tanto **ISSSTELEON** no solicite por escrito la atención de sus derechohabientes con el incremento en la cantidad límite a pagar conforme a los precios pactados en el presente contrato.

**SÉPTIMA.- INVARIABILIDAD DEL PRECIO.-** Queda expresamente estipulado que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, el precio ahora pactado y aceptado en el presente contrato no podrá incrementarse, ni variar en forma alguna durante la vigencia del mismo.



**OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos de transportación, salarios y demás prestaciones laborales, legales o contractuales, del personal que utilice el **PROVEEDOR** para el cumplimiento del presente contrato, serán por cuenta, cargo y riesgo del propio **PROVEEDOR**.

**NOVENA.- FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.-** El pago se hará de manera mensual, mediante cheque o por medio de transferencia electrónica a la cuenta del **PROVEEDOR**, en moneda nacional, con base en la ocupación hospitalaria en el mes inmediato anterior a la fecha de cierre que será los días primero de cada mes, día en el que el **ISSSTELEON** entregará al **PROVEEDOR** el total de días cama registrado en su sistema del mes inmediato anterior para su revisión. Una vez facturado el servicio por el **PROVEEDOR**, el **ISSSTELEON** procederá al pago en los siguientes **10-diez días hábiles** posteriores a la fecha de presentación y entrega de la factura respectiva.

Para el pago mediante transferencia electrónica, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar al **ISSSTELEON** la documentación e información que se requiere para tal fin.

El **PROVEEDOR** deberá enviar al **ISSSTELEON** la correspondiente factura, misma que deberá enviarse en dos archivos electrónicos con extensiones .PDF y .XML, al correo [facturasisssteleon@gmail.com](mailto:facturasisssteleon@gmail.com), así como copia del trabajo realizado.

La factura deberá reunir los requisitos legales y fiscales que, para su validez, establezca la legislación fiscal vigente; además deberá ir firmada por el titular de la **Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON** y el titular de la **Subdirección de Servicios Médicos Hospitalarios y No Metropolitanos del ISSSTELEON**, para que se proceda a validar la misma y tramitar su pago.

La factura de referencia deberá ser expedida a nombre de: **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con Registro Federal de Contribuyentes número **ISS-931014-2W7** y domicilio en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

El pago de los servicios quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del **PROVEEDOR**, de las obligaciones que éste asume derivadas de este contrato y/o sus anexos; y a que no se genere a su cargo la obligación de pago de la **PENA CONVENCIONAL** referida la cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El **PROVEEDOR** se compromete a dar todas las facilidades al personal designado por el **ISSSTELEON** para la revisión de facturas o implementación de controles para la prestación de los servicios.

**DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** El **PROVEEDOR** se obliga a cubrir todos los impuestos y derechos que deriven de este contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que conforme a la Ley del



Impuesto al Valor Agregado, será pagado por el **ISSSTELEON**.

**DÉCIMA PRIMERA.- PADRÓN DE DERECHOHABIENTES.-** La vigencia de derechos de la población asegurada se actualizará mensualmente por el Instituto en los términos de la Ley del **ISSSTELEON**, quién pondrá a disposición del **PROVEEDOR** la información del padrón de la población asegurada, así como, las altas y bajas que se generen.

Todas las personas incluidas en el padrón de derechohabientes no sindicalizados del **ISSSTELEON**, por el solo hecho de encontrarse inscritos dentro del mismo, estarán amparadas por la prestación del servicio objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- NUEVOS INGRESOS.-** Las personas que ingresen al régimen del **ISSSTELEON**, automáticamente serán amparados para la prestación de servicios hospitalarios objeto del presente contrato, a partir de la fecha de su nombramiento, sin importar que el alta administrativa en la nómina se produzca con posterioridad a la fecha del nombramiento, debiendo en todo caso, observarse el requisito de haber cumplido con el examen médico practicado por el **ISSSTELEON**, previo al nombramiento para el personal de nuevo ingreso.

**DÉCIMA TERCERA.- ADICIÓN DE PENSIONADOS O JUBILADOS.-** No se considerarán separados del grupo de asegurados, los servidores públicos que durante la vigencia de este contrato, guarden el estado de servidores activos y posteriormente adquieran conforme a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, la calidad de pensionados o jubilados.

**DÉCIMA CUARTA.- ÓRDENES DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS.-** El personal médico del **ISSSTELEON**, será el que expedirá las órdenes de servicios hospitalarios, así como también, hará el diagnóstico del padecimiento y los servicios médicos, hospitalarios, ambulatorios, quirúrgicos y estudios que se requieran, y participarán en la prestación de los servicios hospitalarios y cirugías requeridas. Las órdenes de servicios hospitalarios expedidas por el personal acreditado del **ISSSTELEON**, serán atendidas por el **PROVEEDOR**.

**DÉCIMA QUINTA.- PERSONAL MEDICO ACREDITADO PARA EFECTOS DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS.-** El personal médico podrá modificarse y actualizarse unilateralmente por parte del **ISSSTELEON**, durante la vigencia de este contrato, debiendo informar por escrito e inmediatamente al **PROVEEDOR**, sobre los cambios que se efectúen.

Sin que exista una subordinación laboral de hecho o de derecho, el personal de la Dirección de Servicios Médicos del **ISSSTELEON**, cumplirá con todas las políticas y procedimientos de atención médica del **PROVEEDOR** para participar en la prestación de los servicios hospitalarios y cirugías requeridas dentro de



las instalaciones del **PROVEEDOR**. Dicho personal podrá modificarse y actualizarse unilateralmente por parte del **ISSSTELEON**, durante la vigencia del presente contrato, debiendo informar por escrito e inmediatamente al **PROVEEDOR**, sobre los cambios que se efectúen.

Salvo el personal médico acreditado por el **ISSSTELEON** y señalado en el párrafo anterior, el **PROVEEDOR**, será la responsable de proporcionar el resto del personal médico, técnico y de apoyo que se requiera para la atención de los servicios hospitalarios ordenados por la Dirección de Servicios Médicos del **ISSSTELEON**; el personal médico, técnico y de apoyo del **PROVEEDOR** deberá intervenir en casos de urgencias, cuando no se encuentre presente ningún miembro del personal médico acreditado del **ISSSTELEON**.

El **PROVEEDOR** no será responsable de los actos y omisiones del personal médico acreditado por el **ISSSTELEON**. Su responsabilidad, directa o indirecta, se limitará al resto del personal médico, técnico y de apoyo que participe en la prestación de los servicios médico-hospitalarios contratados y requeridos por la Dirección de Servicios Médicos del **ISSSTELEON**.

El personal médico acreditado por el **ISSSTELEON** será el único autorizado para emitir las altas de los pacientes hospitalizados, y en su caso, el alta definitiva del padecimiento que haya generado la orden de servicio hospitalario.

El personal médico acreditado por el **ISSSTELEON** emitirá las órdenes de medicamentos y tratamientos posteriores al alta hospitalaria y dará seguimiento al padecimiento del derechohabiente, hasta que se genere la orden de alta definitiva del mismo.

**DÉCIMA SEXTA.- INFORMACIÓN CLÍNICA.-** Toda la información clínica de los derechohabientes no sindicalizados del **ISSSTELEON**, generada con motivo del presente contrato, es propiedad del **ISSSTELEON**. No obstante, en cumplimiento a la normatividad sanitaria actual, **ISSSTELEON** permitirá al **PROVEEDOR** que mantenga en su custodia la información clínica que se haya obtenido al amparo del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE SISTEMAS Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.-** Al momento de la firma del presente contrato, **ISSSTELEON** acepta que el **PROVEEDOR** tiene establecidos los mecanismos de control necesarios para garantizar la calidad de la información y todo lo que sea conveniente para el desarrollo los servicios hospitalarios, basándose en una metodología de trabajo probada y utilizada en el mercado de Tecnologías de Información, aprobada por la Administración General de Sistemas del **ISSSTELEON**.

**DÉCIMA OCTAVA.- CALIDAD.-** El **ISSSTELEON** podrá llevar a cabo pruebas selectivas de calidad de los servicios prestados. En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con lo solicitado, se



podrá rescindir el contrato, así como presentar las denuncias correspondientes y dar aviso a las autoridades sanitarias por medio de la Dirección de Servicios Médicos, conforme a la Ley General de Salud, con las consecuencias legales que procedan.

**DÉCIMA OCTAVA.- SERVICIOS ADICIONALES.-** Si el **ISSSTELEON** llegare a requerir la prestación de servicios adicionales no contemplados en el presente instrumento, el **PROVEEDOR** se obliga a proporcionarlos si contare con ellos, previa cotización y autorización por parte del **ISSSTELEON**.

Lo anterior no obliga al **ISSSTELEON** a contratar los servicios adicionales que requiera con el **PROVEEDOR**, siendo a elección libre del propio **ISSSTELEON** la de solicitarle dichos servicios al **PROVEEDOR**, o bien elegir al que determine libremente, sin que esto conlleve a una responsabilidad para el **ISSSTELEON**.

**DÉCIMA NOVENA.- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.-** El **ISSSTELEON** tendrá, en todo tiempo y momento, durante la vigencia de este contrato, el derecho y obligación, de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato por parte del **PROVEEDOR**, lo cual realizará a través de la persona o personas que, de tiempo en tiempo, el **ISSSTELEON** designe para tal efecto.

De igual forma, el **ISSSTELEON** tendrá el derecho a visitar las instalaciones del **PROVEEDOR**, previo aviso por escrito con al menos 48-cuarenta y ocho horas de anticipación, para verificar que cuente con la infraestructura y personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de este contrato, así como para verificar que cumpla con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos, comprometiéndose el **PROVEEDOR** a brindar las facilidades necesarias al personal del **ISSSTELEON** que éste último designe, para que puedan realizar lo establecido en ésta cláusula.

Asimismo, tendrá la facultad y el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos de los servicios que se le presten al amparo de este contrato, para verificar que cumplan con las especificaciones y calidad requeridas por el Instituto.

Además, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se requiera, para los efectos de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la Auditoría Superior del Estado y los órganos de control interno del **ISSSTELEON**, con la finalidad de verificar que las operaciones se realicen conforme a la Ley, esto de acuerdo a los artículos 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 del Reglamento de la Ley en mención, que dispone que la Contraloría del Estado y el órgano de control interno del **ISSSTELEON**, al verificar que las operaciones se realicen conforme a la Ley, a través de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen podrán solicitar al **PROVEEDOR** información y documentación relacionada con el presente contrato.



**VIGÉSIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** El **PROVEEDOR** debe presentar y otorgar a favor del **ISSSTELEON**, una póliza de fianza que garantice el cumplimiento del presente contrato, y que ampare cuando menos el **20% (veinte por ciento) del valor total de su propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado**, esto es la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ moneda nacional), la cual deberá constituirse a favor del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León**.

Esta póliza deberá de ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se deberá entregar en la **Dirección Jurídica del ISSSTELEON**, ubicada en el cuarto piso del inmueble sito en la calle Matamoros número 319 poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León; ello dentro de los **10-diez días hábiles** inmediatos siguientes a la fecha de firma del presente contrato. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia del Instituto relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del órgano competente del Instituto. Este requisito deberá de sentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del ISSSTELEON; y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de **6-seis meses** después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad; y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Por su parte, el **ISSSTELEON** a través de la unidad requirente extenderá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, una vez cumplidas las obligaciones del **PROVEEDOR** a satisfacción del **ISSSTELEON**, esto con la finalidad de dar inicio al trámite de cancelación de la garantía de contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.-** Se aplicará una pena convencional a cargo del licitante ganador, por cada retraso, incumplimiento, mora, y/o falta a las obligaciones pactadas en el contrato respectivo para la prestación del servicio contratado y/o cualquiera de los conceptos requeridos. El licitante



ganador estará obligado a pagar a la CONVOCANTE como pena convencional el 1% (uno por ciento) diario del importe del servicio en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada, el cual se computará una vez efectuada la totalidad mensual del servicio de conformidad con lo siguiente:

| Días Naturales de Atraso   | % de Pena Convencional  |
|--|---|
| 1 UN DÍA NATURAL DE ATRASO<br>Contado a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 10 (diez) días naturales con los que cuenta el licitante para prestar el servicio (una vez recibida la orden de compra)  | 1% (uno por ciento) diario del importe del servicio en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada (I.V.A. incluido en caso que aplique) del monto total de la factura procedente de la totalidad de partidas de la orden de compra afectada. |
| Si el retraso es a partir de los <b>2 DOS DÍAS NATURALES DE ATRASO</b> , contados a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 10 (diez) días naturales con los que cuenta el licitante para prestar el servicio (una vez recibida la orden de compra), el <b>ISSSTELEON</b> procederá a la contratación del servicio no prestado con un proveedor diverso conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del <b>ISSSTELEON</b> |   |

La penalización dejará de contarse al momento en el que el servicio sea prestado.

Dicha penalización será independiente del derecho de la CONVOCANTE de no liquidar los servicios no suministrados, proporcionados o ejecutados. Dicha pena no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato y será independiente a la opción de rescisión.

La pena convencional se hará efectiva descontándola del pago que el ISSSTELEON tenga pendiente de efectuar al licitante ganador, independientemente de que el ISSSTELEON opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, reservándose el ISSSTELEON el derecho de rescindir el contrato.

Se aplicará una pena convencional a cargo del **PROVEEDOR**, por cada retraso, incumplimiento, mora, y/o falta a las obligaciones pactadas en el presente contrato para la prestación del servicio contratado y/o cualquiera de los conceptos requeridos. El **PROVEEDOR** estará obligado a pagar al **ISSSTELEON**, como pena convencional, el equivalente al 1% (uno por ciento) diario del importe del servicio en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada, el cual se computará una vez efectuada la totalidad mensual del servicio. Dicha penalización será independiente del derecho que tiene el **ISSSTELEON** de no liquidar los servicios o bienes no suministrados, proporcionados o ejecutados. Dicha pena no podrá exceder el importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato y será independiente a la opción de rescisión establecida en este contrato.

La **PENA CONVENCIONAL** se hará efectiva descontándola del pago que el **ISSSTELEON** tenga pendiente de efectuar al **PROVEEDOR**, independientemente de que el **ISSSTELEON** opte por hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, reservándose el **ISSSTELEON** el derecho de rescindir el contrato.



**VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** El ISSSTELEON podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, incrementar hasta un **20% (veinte por ciento)** sobre los servicios, conceptos, volúmenes, monto y vigencia establecido originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, en cuyo caso el **PROVEEDOR** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 95, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine el **ISSSTELEON**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor y/o por razones debidamente justificadas que impiden la realización en las fechas pactadas.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.-** El **PROVEEDOR** se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información referente al servicio, calidad, precios y cualquier otro tipo de datos derivados de la celebración del presente instrumento y referentes al **ISSSTELEON**, así como toda aquella información que conozca, llegue a conocer, o a la que tenga acceso con motivo del presente contrato, responsabilizándose el **PROVEEDOR** del pago o resarcimiento de los daños y perjuicios que su incumplimiento a lo antes indicado le cause al **ISSSTELEON** y/o que resulten de la difusión o el mal uso que haga o realice de la información confidencial.

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a resguardar y mantener la confidencialidad de la información o documentación del **ISSSTELEON** a que tenga acceso o que conozca a virtud del cumplimiento de este contrato, con el mismo cuidado y medidas con que mantiene y resguarda su propia información. Asimismo se obliga a informar y hacer del conocimiento de todo aquél personal que involucre en o asigne para el cumplimiento de este contrato, de los términos, condiciones y sanciones de la presente obligación de confidencialidad.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** Será causa de rescisión del presente contrato, el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato por parte del **PROVEEDOR**.

**VIGÉSIMA QUINTA.- PROCESO DE RESCISIÓN.-** El **ISSSTELEON**, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales,



igualmente el **ISSSTELEON** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 y 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, o si el **PROVEEDOR** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que el **ISSSTELEON** le comunique al **PROVEEDOR** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **cinco días hábiles**, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **ISSSTELEON** contará con un plazo de **quince días** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PROVEEDOR**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PROVEEDOR**.

El **ISSSTELEON** formulará y notificará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, aplicándose lo dispuesto en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.- AVISOS.-** Todas las comunicaciones, avisos, circulares o cualquier tipo de intercambio de información entre las partes y relacionado con el presente contrato, deberá hacerse por escrito, en los domicilio designados por las partes en las declaraciones de este contrato.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRANSPARENCIA.-** El **PROVEEDOR** manifiesta conocer las obligaciones que al **ISSSTELEON** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 95 y 96, consientes en la publicación en la página de internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- PERSONAL DEL PROVEEDOR.-** Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que el **PROVEEDOR** cuenta con todos los recursos, el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo y, por lo tanto, el **ISSSTELEON** en ningún momento se considerará como intermediario, patrón sustituto o solidario del **PROVEEDOR** respecto de su personal; en consecuencia, se exime, desde ahora al **ISSSTELEON** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, administrativa, ambiental o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio, por lo tanto el **ISSSTELEON**, no contraerá obligación presente o futura con el personal del **PROVEEDOR**.



Asimismo, el **PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo al **ISSSTELEON** ante cualquier controversia, reclamación, queja, conciliación, confronta o arbitraje que como consecuencia de los servicios prestados al **ISSSTELEON** pudieran surgir por parte de terceros, debiendo cubrir la primera cualquier gasto, daño o perjuicio que por tales motivos incurriera al **ISSSTELEON**.

**VIGÉSIMA NOVENA.- SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 123 Fracción XV de la Constitución Política y sus correlativos los artículos 473 y 132 fracción XVII de la Ley Federal del Trabajo, se establece que los patrones o empleadores están obligados a cumplir con las disposiciones en materia de seguridad e higiene que para tal efecto establece el mismo ordenamiento legal, así como su Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, en lo referente a medidas preventivas de accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y en general en los lugares en que deban ejecutarse las labores.

A virtud de lo anterior el **PROVEEDOR** se compromete y obliga ante el **ISSSTELEON** a dar cabal cumplimiento a lo antes indicado, y a mantener las instalaciones en que llevará a cabo la adquisición y/o prestación de los servicios materia de este contrato, con la debida salubridad e higiene necesarias, y cumpliendo con las disposiciones que en materia de seguridad, medidas preventivas de accidentes y enfermedades, le correspondan.

**TRIGÉSIMA.- PERSONALIDAD.-** Ambas partes se reconocen entre sí la personalidad y el carácter que han dejado debidamente acreditados, señalando que comparecen por derecho propio o a nombre de sus representadas, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones sin limitación alguna en la celebración del presente contrato y en ejercicio de las facultades y atribuciones que ostentan, las que han quedado establecidas en el capítulo de declaraciones, puntos I y II, de este instrumento.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN.-** Para la debida interpretación y aplicación del presente contrato, las partes deberán sujetarse a los términos y condiciones señalados en el resumen de la convocatoria, en la convocatoria, fichas técnicas, anexos y las modificaciones en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIA.-** En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**TRIGÉSIMA TERCERA.- CONTROVERSIA.-** En caso de controversia con motivo de este contrato, su interpretación, ejecución o incumplimiento, las partes se someten expresamente a las Leyes del Estado de Nuevo León, y se sujetan a los Tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando



expresamente a cualquier otro fuero, que por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o cualquier otra causa, les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato por las partes y enteradas plenamente de su contenido y alcance legal y toda vez que en el mismo no media ningún vicio del consentimiento como dolo, error, mala fe, violencia o ignorancia, que pudiera invalidarlo, lo aceptan en sus términos y se obligan a pasar por el en todo tiempo, lugar y forma, firmándolo de conformidad ante los testigos que al calce aparecen, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el día \_\_\_\_\_.

**ISSSTELEON**

**PROVEEDOR**

---

